



**ANEXO I-1 OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS**

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	COMPONENTE	META
<p align="center"><b>I- INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD</b></p>	<p>Desarrollar una infraestructura física y humana apta a través de la aplicación de estrategias que permitan el mejoramiento de los recursos de conectividad, conocimiento, económicos, agropecuarios, de vivienda, intelectual y de salud con los que ya se cuenta, con el fin de darles el aprovechamiento necesario, lo que conducirá al favorecimiento del estado, mediante el crecimiento de su economía, garantizado así la generación de nuevos empleos y por ende el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes.</p>	<p align="center">Infraestructura Física</p>	<p align="center">Conectividad</p>	<p>Mejorar la movilidad de una zona urbana del estado integrando un libramiento vial por ser de alto impacto para la población y la consolidación urbana. Contar con una mejor red carretera y caminos del estado que fomenten la movilidad y lograr una mayor competitividad. Incrementar el porcentaje estatal de conectividad aérea para mejorar la posición nacional y que propicie seguir impulsando el desarrollo de la actividad turística. Ampliar la infraestructura en puertos de la entidad, que permitan incrementar y diversificar la oferta turística y de servicios.</p>
			<p align="center">Conocimiento</p>	<p>Atender la demanda de la inclusión y equidad educativa en el nivel básico bajo el enfoque de inclusión para niñas y niños con necesidades educativas especiales y/o con alguna discapacidad (particularmente sordera). Concretar un programa para mejorar la infraestructura en espacio de los diferentes niveles educativos en los rubros de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento. Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos en el Estado. Contar con instalaciones adecuadas para el fomento y desarrollo de la investigación con alta pertinencia social.</p>
			<p align="center">Infraestructura Económica</p>	<p>Gestionar la inversión pública y estimular la inversión privada para el desarrollo de la infraestructura turística básica y secundaria a los servicios turísticos. Articular todos los sectores productivos a través del turismo para incrementar los índices de bienestar social y de calidad en la prestación de los servicios turísticos de Baja California Sur.</p>
			<p align="center">Agropecuario, Pesquero y Acuícola</p>	<p>Mejorar la tasa de incremento en la capitalización de las unidades de producción agrícola, pecuaria y pesquera que generen mayor competitividad y valor agregado. Fomentar la tasa de crecimiento en proyectos acuícolas con el apoyo de gestionar recursos para los estudios correspondientes. Impulsar la creación y modernización de plantas procesadoras de productos marinos. Tecnificar con sistemas de riego presurizados la totalidad de la superficie bajo riego por gravedad y mejorar en gran parte los pozos agrícolas electrificados y prever la conservación del suelo y agua</p>
			<p align="center">Subcomponente: Acciones Fitosanitarias</p>	<p>Incrementar los estatus sanitarios y de inocuidad de los productos agropecuarios y acuícolas para mantener la ventaja competitiva y comparativa en la participación de mercados.</p>



## PODER LEGISLATIVO

			Vivienda	Garantizar a todos los habitantes del Estado de Baja California Sur una vivienda adecuada, segura y habitable, que cuente con los servicios básicos, con piso firme y techos seguros.
		Infraestructura Humana	Intelectual	Instrumentar esquemas que hagan accesible la innovación y la gestión productiva sustentable para la producción agropecuaria, para garantizar mayor valor agregado y competitividad, considerando la factibilidad de construir un laboratorio de suelo, agua y plantas. Contar con un sistema estatal de capacitación eficiente y acorde a las demandas sociales y de desarrollo. Contar con perfiles profesionales acordes a los proyectos estratégicos y de desarrollo del estado.
			Salud	Aumentar la plantilla de médicos para satisfacer la creciente demanda de recibir servicios médicos de calidad y mantener la posición a nivel nacional. Mejorar la infraestructura de atención hospitalaria. Instrumentar el Plan Maestro de Infraestructura y Equipo en Salud y ampliar el acceso a la seguridad social con el fin de incrementar la oferta de consultas.
<b>II. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	Fortalecer y diversificar los motores económicos para elevar la competitividad, promoviendo el crecimiento sustentable, recuperando el dinamismo de la actividad económica de la Entidad, generando de forma oportuna y suficiente los satisfactores básicos y de bienestar que la sociedad demanda, superando las asimetrías y fortaleciendo el mercado interno, configurando así una estructura productiva equilibrada sectorial y regional.	Competitividad	Entorno Regulatorio	Desarrollo de un sistema integrado de gestión de mejora regulatoria. Creación del Consejo Estatal de Competitividad. Creación del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria. Homologación de trámites internos de mejora regulatoria.
			Clima de Negocios	Establecer el sistema de apertura rápida de empresas (SARE). Celebración de convenios con la banca privada. Regular procesos para optimizar permisos de construcción. Facilitar el acceso al crédito en las regiones de todos los municipios del Estado
			Innovación	Potenciar el capital humano y el desarrollo de una economía del conocimiento. Aplicar las mejores prácticas que permitan el desarrollo y competitividad urbana. Impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la ciencia y la apropiación social del conocimiento en áreas de relevancia productiva y sustentable de nuestra entidad. Impulsar la elaboración e implementación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT). Elaborar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU). Impulsar y coadyuvar con los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano. Actualizar el reglamento de fraccionamientos. Actualizar la Ley Estatal de Desarrollo Urbano
			Comunidad Indígena	Desarrollar mecanismos de apoyo a las actividades sociales y productivas. Realizar eventos para el rescate de las tradiciones de nuestros pueblos. Diseñar reglas de operación accesibles para grupos indígenas. Otorgar becas académicas para grupos indígenas. Desarrollar eventos de exposición y venta de productos artesanales. Crear programas de incorporación laboral para grupos de origen indígenas.



## PODER LEGISLATIVO

			Comercio y servicios	<p>Contar con un programa de apoyos para empresas de innovación tecnológica.</p> <p>Fortalecer el número de empresas empleadoras en el estado.</p> <p>Crear empresas con servicios de clase mundial de calidad reconocida.</p> <p>Incrementar el número de empresas de comercio y servicios en el estado.</p>
			Fortalecimiento Agropecuario y Forestal	<p>Fortalecer cadenas productivas.</p> <p>Incrementar la producción agropecuaria para atender oportuna y suficientemente la demanda de bienes en el mercado estatal y nacional.</p> <p>Contar con un programa de capacitación a productores, asociaciones regionales y unidades de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos con grado de innovación para el aprovechamiento de recursos naturales.</p> <p>Generar un padrón de unidades de producción, unidades de manejo ambiental, prestadores de servicio y organizaciones en el ámbito forestal y de biodiversidad, para su apoyo y fomento.</p> <p>Fortalecer la capacidad de crecimiento sustentable de la producción forestal, impulsando la productividad y competitividad del subsector.</p>
			Pesca y Acuicultura	<p>Simplificar trámites para el otorgamiento de permisos de acuicultura.</p> <p>Crear un sistema de atención y seguimiento de trámites pesqueros.</p> <p>Fortalecer el Programa de Promoción Comercial de productos del mar, nacional e internacional.</p> <p>Registro de marca propia "Baja California Sur".</p> <p>Ejecución del programa de fortalecimiento a la acuicultura.</p>
			Desarrollo Minero	<p>Apoyar la creación de empresas que utilicen productos mineros.</p> <p>Realizar eventos y programas nacionales e internacionales de impulso a la industria minera sustentable.</p> <p>Tener proyectos mineros en desarrollo o ejecución que utilicen las vocaciones productivas existentes y el equilibrio con el entorno ambiental.</p>
		Crecimiento Sustentable	Turismo	<p>Promover el incremento de turismo nacional e internacional.</p> <p>Aumentar la promoción turística nacional e internacional.</p> <p>Rutas turísticas establecidas novedosas y con integración de vocaciones regionales.</p> <p>Realizar alianzas estratégicas entre empresas turísticas nacionales e internacionales.</p> <p>Promover un programa específico de capacitación del sector terciario en diversas actividades.</p> <p>Fomentar los estándares de calidad en los servicios turísticos.</p> <p>Desarrollar una oferta turística con enfoque gastronómico y cultural.</p> <p>Contar con un padrón de proveedores confiables, reconocidos por su calidad.</p> <p>Aumentar los recursos humanos certificados y con competencias para turismo de clase mundial.</p> <p>Incrementar la obtención de distintivos de calidad en servicios turísticos.</p> <p>Contar con un programa de capacitación para prestadores de servicios turísticos en los municipios de Baja California Sur.</p> <p>Generar cadenas productivas y de valor de bienes e insumos locales.</p>



## PODER LEGISLATIVO

				<p>Incrementar los índices de bienestar social y de calidad en la prestación de los servicios turísticos.</p> <p>Reducir los desequilibrios del desarrollo turístico regional.</p> <p>Incrementar la generación de bienes y servicios turísticos en las zonas con menor desarrollo turístico.</p> <p>Mantener e incrementar el número de Pueblos Mágicos en los destinos con esta denominación.</p>
<b>III. SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<p>Generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta, expedita, e imparcial, con policía confiable y profesional, en total respeto de los derechos humanos, las diversas identidades culturales, las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños, y los grupos vulnerables, a través de la prevención y la implementación de programas de protección civil, con la gestión colaborativa de los tres órdenes y los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana reduciendo los factores y condiciones sociales, que fomentan el desarrollo de conductas delictivas, como las adicciones en niños, jóvenes y adultos</p>	Prevenición	Rescate de Espacios Públicos	<p>Dotar a la totalidad del estado de infraestructura y equipamiento para la sana convivencia.</p> <p>Propiciar la participación ciudadana en la seguridad de los sudcalifornianos.</p> <p>Generar una mayor cercanía y confianza ciudadana en sus corporaciones policiacas.</p>
			Participación Ciudadana	<p>Instalar el Consejo de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>Instalar los Consejos Municipales de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>Reactivar la participación de los “Jefes de Colonia” para que coordinen la participación de su comunidad.</p> <p>Organizar agendas de trabajo con cada comunidad para la prevención social-colaborativa.</p> <p>Fomentar la cultura de la denuncia.</p>
			Inteligencia	<p>Georeferenciar las zonas de alta incidencia delictiva.</p> <p>Focalizar las acciones de prevención en las zonas de alta incidencia delictiva.</p> <p>Disminuir la incidencia delictiva, con la participación ciudadana.</p> <p>Incrementar la presencia policial en las zonas de alta incidencia delictiva.</p>
			Protección Civil	<p>Implementar de manera eficiente el Programa Estatal de Protección Civil.</p> <p>Aplicar los instrumentos de alerta temprana para el monitoreo e información en tiempo real del estatus de las contingencias por fenómenos naturales.</p> <p>Fortalecer la capacitación del personal de protección civil mediante la impartición de cursos certificados, a fin de propiciar un efecto multiplicador en apoyo de las brigadas de voluntarios.</p> <p>Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.</p> <p>Homologar con las Unidades Municipales de Protección Civil, la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad represente un riesgo comunitario.</p> <p>Promover con los órdenes de gobierno, la instrumentación de proyectos integrales para la reubicación de las familias que habitan en zonas de alto riesgo.</p> <p>Impulsar la actividad de los Centros de Atención de Emergencias con programas de cobertura y participación social.</p> <p>Consolidar la operación de los Centros Regionales de Atención de Emergencias con acciones de modernización y equipamiento.</p>



## PODER LEGISLATIVO

		Policía Confiable	Profesionalización	<p>Contar con un sistema policial confiable y eficiente.</p> <p>.Mejorar el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado. para corroborar que la actuación de los servidores públicos se ajuste al marco de conducta que dicta el código de ética y la normatividad institucional, con la aplicación de exámenes de control de confianza más estrictos, especialmente a los funcionarios que ocupan puestos de dirección y mando.</p> <p>Fortalecer Asuntos Internos, como mecanismos de supervisión de los cuerpos policiales.</p> <p>Implementar el Servicio Estatal de Carrera Policial.</p> <p>Proporcionar a todos los elementos policiacos un ingreso económico decoroso y suficiente.</p> <p>Proporcionar ayuda psicológica a los elementos policiales.</p> <p>Garantizar la suficiencia del equipo y cantidad de personal.</p>
			Percepción de Seguridad	<p>Realizar campañas de denuncia ciudadana y acercamiento con los ciudadanos.</p> <p>Estructurar y operar de forma integral en el Estado las políticas públicas en el ámbito de seguridad pública respecto de las funciones de policía preventiva.</p> <p>Optimizar la labor de las instituciones de la policía estatal y municipal en una colaboración para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos.</p> <p>Eficientar la capacidad de respuesta de las policías en el Estado a través de la articulación de acciones conjuntas.</p> <p>Propiciar la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva.</p> <p>Optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate de la delincuencia y la prevención de los delitos.</p> <p>Capacitar al personal operativo municipal por conducto de las autoridades estatales que desarrollan funciones de seguridad pública.</p> <p>Fomentar el respeto a las funciones policiales.</p> <p>Establecer un esquema de contralorías ciudadanas.</p> <p>Respeto a los derechos de los policías.</p> <p>Impulsar una verdadera carrera policial.</p> <p>Establecer estrategias de prevención del delito.</p> <p>Establecer el área de Proximidad Social en las corporaciones para dotarlas de un perfil comunitario.</p>
		Estado de Derecho	Procuración e Impartición de Justicia	<p>Contar con un marco jurídico moderno y funcional para la resolución de controversias en materia familiar y mercantil.</p> <p>Contar con mecanismos alternativos de solución de controversias, en aquellos asuntos cuya naturaleza y voluntariedad de las partes en conflicto así lo permita.</p> <p>Contar con un sistema de procuración de justicia eficiente y profesional, que dé certidumbre y confianza a los sudcalifornianos.</p> <p>Contar con un programa de sensibilización, atención y apoyo a víctimas del delito.</p> <p>Mejorar la infraestructura y recursos humanos de la defensoría pública.</p>
			Justicia Laboral	<p>La aplicación de la ley laboral en todo el estado.</p>



## PODER LEGISLATIVO

				<p>Dar certidumbre laboral a los sudcalifornianos. Incrementar el porcentaje de conflictos conciliados y el número de asuntos prevenidos.</p>		
			Derechos Humanos	<p>Obtener el Diagnóstico sobre los derechos humanos del Estado de Baja California Sur. En base al Diagnóstico de necesidades planificar estrategias y políticas públicas ejecutivas y normativas las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado Obtener el Diagnóstico sobre los derechos humanos del Estado de Baja California Sur. En base al diagnóstico de necesidades planificar estrategias y políticas públicas ejecutivas y normativas las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado. Contar con un marco regulatorio estatal actualizado en materia de derechos humanos. Contar con una base de datos de quejas y denuncias de violaciones a derechos humanos en el estado, para su puntual seguimiento y atención.</p>		
		Readaptación Social	Supervisión Penitenciaria	Contar con un sistema de vigilancia y control que permita garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de los reclusorios y la salvaguarda de la integridad física y moral de los internos.		
			Infraestructura Penitenciaria	Abatir la sobrepopulación y hacinamiento.		
			Gobernabilidad Penitenciaria	Contar con un sistema penitenciario que dé certeza jurídica a los internos, manteniendo el estado de derecho.		
			Reinserción Social	<p>Convenios generales y específicos de colaboración con el sector productivo (empresarial) a fin de que se realicen inversiones que generen fuentes de trabajo para los internos. Programa intergubernamental (municipal, estatal y federal) para la impartición de talleres, cursos, diplomados en todos los temas relacionados con la reinserción social, adecuados al Sistema Penal Acusatorio. Capacitar al personal de los Centros de Reinserción Social del Estado, a fin de que el desempeño de su trabajo sea más eficiente en el manejo de los internos, vigilando que éstas siempre sean con respeto de los derechos humanos.</p>		
		<b>IV: CALIDAD DE VIDA</b>	Generar mayor bienestar con una política social incluyente, comprometida con el crecimiento y desarrollo con sostenibilidad, que fortalezca los valores, respalde una mejor educación, el acceso a la salud con calidad y calidez, a la alimentación, a la cultura y recreación, al deporte, a una vivienda digna, a las	Igualdad entre Hombres y Mujeres	Igualdad en Seguridad	<p>Contar con un sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Contar con mecanismos legales que de manera eficiente incorporen la perspectiva de género y que contribuyan a erradicar la desigualdad en cualquiera de sus formas.</p>
					Igualdad en Educación	<p>Incrementar los egresos oportunos de las mujeres en los tres niveles. Básico, medio-superior y superior. Incrementar la matrícula de mujeres en la investigación y docencia. Elevar el número de becas y apoyos a mujeres.</p>
					Alfabetización de Mujeres	<p>Contar con un sistema de alfabetización con perspectiva de género. Establecer un programa de apoyo que permita el seguimiento y culminación de</p>



## PODER LEGISLATIVO

<p>oportunidades para la juventud, a las personas con discapacidad y a las mujeres, garantizando en todo momento mejores condiciones de vida y la integridad que merecen todas las familias sudcalifornianas.</p>			los programas de formación y abatimiento del rezago educativo de mujeres.
		Mujeres Egresadas	<p>Contar con mecanismos de estímulo, seguimiento de trayectorias, y apoyo para las mujeres profesionistas y su incorporación al sector productivos.</p> <p>Desarrollar un programa dirigido a mujeres y hombres para que concluyan sus estudios en todos los niveles.</p> <p>Incrementar el número de mujeres que concluyen sus estudios en todos los niveles educativos</p>
		Mujeres en la fuerza laboral	<p>Incrementar el número de mujeres que se incorporan a la fuerza laboral.</p> <p>Contar con un programa de formación y seguimiento de mujeres incorporadas en actividades de directiva.</p> <p>Establecer un programa de estímulos y apoyos para la incorporación de primer empleo o de seguimiento laboral con perspectiva de género y énfasis en madres trabajadoras.</p>
	Bienestar	Ingreso Familiar	<p>Contar con un programa de estímulos que fomente el autotempleo y apoye a incrementar el nivel de bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Generar mediante proyectos productivos, capacidades y habilidades de autogestión en comunidades de alta marginación, de acuerdo a las zonas de atención prioritaria y que contribuyan a superar sus condiciones de pobreza.</p>
		Seguridad Alimentaria	<p>Contar con un programa estatal de seguridad alimentaria, que permita disminuir los índices de carencia alimentaria principalmente en población con pobreza extrema.</p> <p>Reducir los niveles de carencia alimentaria de la población en condiciones de pobreza.</p>
		Servicios Básicos	<p>Ampliar la cobertura de las redes de agua potable y drenaje y tratamiento de aguas negras.</p> <p>Ampliar la cobertura de los servicios básicos para la vivienda.</p> <p>Fomentar el desarrollo de la red de distribución eléctrica para que todas las comunidades cuenten con el servicio.</p>
		Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	<p>Contar con mecanismos de atención que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad, que habita en el estado de Baja California Sur.</p>
		Oportunidades para la Juventud	<p>Mejorar el índice de Desarrollo Juvenil correspondiente a Baja California Sur, generando espacios de participación y toma de decisiones.</p> <p>Incrementar el número de organizaciones juveniles en el Estado.</p> <p>Implementar acciones que favorezcan el emprendimiento y el deporte de los jóvenes.</p>
	Salud	Asistencia Médica	<p>Contar con un sistema de atención médica eficiente y de calidad.</p> <p>Mejorar la calidad de las unidades de salud en la entidad federativa.</p>
		Eficiencia Hospitalaria	<p>Establecer una cobertura general de clínicas de segundo nivel en la entidad.</p> <p>Tener una capacitación y gestión de la calidad en los hospitales.</p> <p>Establecer jornadas de salud en los cinco municipios del Estado.</p> <p>Mejorar la distribución de medicamentos en clínicas y hospitales.</p>



## PODER LEGISLATIVO

			Vida Sana	<p>Disminuir la incidencia epidemiológica en el estado.            Reducir la mortandad materna en la entidad.            Establecer un programa de Unidades Médicas Móviles.            Generar un mayor número de centros de tratamiento y rehabilitación de las adicciones.</p>	
			Sostenibilidad	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>Contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado (POET).            Contar con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local, (POEL) por cada municipio.            Desarrollar un Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático en Baja California Sur.            Implementar cursos, talleres y otros eventos de capacitación en apoyo al personal de la Subsecretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.            Establecer un sistema de desarrollo sustentable que favorezca el cuidado de los recursos naturales del estado.</p>
				Energía Alternativa	<p>Incrementar la proporción de energía generada por fuentes sostenibles, en relación con la generación total por otros tipos.            Incrementar la cobertura del servicio eléctrico.</p>
				Cuidado y Acceso al Agua	<p>Ampliar la cobertura de agua potable y el tratamiento y disposición de las aguas residuales.</p>
			Educación	Oferta Educativa	<p>Reducir la deserción escolar.            Incrementar la formación en escuelas de tiempo completo.            Incrementar la absorción escolar.            Ampliar la cobertura en todos los niveles del sistema educativo estatal.            Elevar el número de programas reconocidos por su calidad educativa.            Incrementar el desempeño de nuestros estudiantes de todos los niveles educativos.</p>
				Becas, Útiles y Uniformes Escolares	<p>Incrementar el número de becas escolares otorgadas por cada 100 alumnos de los distintos niveles educativos.            Favorecer las trayectorias académicas, reduciendo los niveles de deserción escolar.            Contar con un sistema de apoyo y acompañamiento estudiantil.</p>
				Cultura Física y Deporte	<p>Reactivar los consejos del deporte estudiantil, en todos los niveles.            Realizar convenios de concertación y colaboración con los diversos subsistemas educativos.            Reactivar las ligas del deporte estudiantil.            Creación de una red de técnicos deportivos, entrenadores y personal de apoyo que beneficie al deporte social.            Establecer escuelas técnicas de iniciación deportiva.            Transformar procesos de talento deportivo y de alto rendimiento.            Diseñar e instrumentar lineamientos para el otorgamiento de becas, estímulos y reconocimientos a deportistas.            Conectar la presencia y participación en eventos deportivos profesionales.</p>



## PODER LEGISLATIVO

<p><b>V. Transparencia y Buen Gobierno</b></p>	<p>Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del estado a favor del desarrollo de la sociedad.</p>	<p>Anticorrupción</p>	<p>Percepción de Honestidad</p>	<p>Aplicar las acciones de la Agenda Común para Prevenir la Corrupción. Aprobar las contralorías internas. Contar con sistema efectiva que permita resolver denuncias recibidas y declaradas procedentes, de manera expedita. Lograr un máximo de capacitación en Comités de Contraloría Social. Impulsar que los Servidores Públicos obligados conforme a la Ley presenten su declaración de situación patrimonial. Lograr que la población perciba una mayor honestidad por parte de los servidores públicos, en cada trámite que realizan.</p>
			<p>Eficacia en Trámites</p>	<p>Suscribir convenios de colaboración y coordinación con los tres niveles de gobierno. Realizar auditorías programadas, evaluar el control interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los servidores públicos de los niveles operativos y mandos medios.</p>
		<p>Acceso a la información pública</p>	<p>Regulación</p>	<p>Generar nuevos reglamentos interiores y actualizaciones de otros. Generar Catálogo de Integración de Trámites y Servicios de la Administración Pública Estatal. Contar con una Ley de Mejora Regulatoria. Contar con un marco normativo actualizado y pertinente en materia de transparencia y rendición de cuentas. Atender solicitudes de información de manera oportuna. Elevar la calidad de las disposiciones normativas, el diseño institucional y los procesos en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
			<p>Derecho de acceso a la información</p>	<p>Generar cronograma y agenda del Programa de Desarrollo Digital. Establecer un mecanismo de atención ciudadana.</p>
		<p>Rendición de Cuentas</p>	<p>Transparencia y eficiencia institucional</p>	<p>Contar con un programa de seguimiento de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos. Fijar un programa de cursos y capacitación programada por dependencia y niveles de servidores públicos. Posicionar a la cultura jurídica como eje de la documentación en materia de transparencia.</p>
			<p>Presupuesto basado en Resultados</p>	<p>Formalizar los acuerdos necesarios para atraer potestades tributarias para la recaudación directa de derechos e impuestos. Contar con un sistema de recaudación en impuestos estatales confiable y eficiente. Reducir el índice de incumplimiento en el impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y en el impuesto sobre nómina. Contar con una base actualizada y confiable del padrón de contribuyentes y el padrón vehicular. Un sistema de auditorías fiscales y actos de presencia fiscal en materia federal y estatal, eficaz y eficiente. Cumplir con los criterios de calidad de la información presupuestal que se reporta a la sociedad, como un mecanismo de rendición de cuentas.</p>



## PODER LEGISLATIVO

			<p>Información presupuestal</p>	<p>Actualizar y difundir los Lineamientos para el Gasto, así como todo lo relacionado con el gasto corriente, información de los programas, de subsidios, estímulos y apoyos, así como los calendarios de programación presupuestal para dar cumplimiento a la normatividad estatal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Ejercer mayor contención y control en el gasto de operación.</p> <p>Realizar un diagnóstico de la situación actual en el avance en la implementación del Pbr-SED.</p> <p>Adecuar el marco jurídico estatal de las finanzas públicas con las nuevas disposiciones emitidas a nivel nacional.</p> <p>Mantener a lo largo del sexenio, las calificaciones crediticias de la entidad.</p>
			<p>Gobierno Electrónico</p>	<p>Tener un crecimiento en la infraestructura informática en telecomunicaciones, bases de datos y equipamiento de la administración pública estatal.</p> <p>Generar economías y reducción de tiempo de espera al contribuyente.</p> <p>Rediseñar un nuevo portal institucional con datos abiertos.</p> <p>Ampliar la cobertura de acceso a internet gratuito en todo el estado.</p> <p>Actualizar y dar seguimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos.</p> <p>Integrar un Programa General de Capacitación para uso y aplicación de las TIC.</p>



## ANEXO I-2 GLOSARIO

**Amortización de la deuda y disminución de pasivo.-** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo;

**APE.-** Administración Pública Estatal;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos. De esta forma, una vez realizada la evaluación, se procede a la selección de los ASM de conformidad con los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad o Viabilidad.

**Capítulo:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;

**Clasificación Administrativa:** Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.

A nivel agregado, dicha clasificación muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y



de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

**Clasificación Económica:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La Clasificación Económica, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas: los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores. Los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, ambos en su máximo nivel de desagregación, en conjunto con la Clasificación por Tipo de Gasto y los estados contables dispuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforman la información de base a partir de la cual se genera automáticamente la Clasificación Económica de los entes públicos.

En materia de gasto la Clasificación Económica se constituye a su vez de las clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

**Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;



- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

**Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presente Presupuesto de Egresos;

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público;
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto;



- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado;
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas;
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos;
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público;
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

**Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivo.

**Clasificación Específica de los ASM:** aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución del programa o proyecto presupuestario.

**Clasificación Institucional de los ASM:** aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Clasificación Interinstitucional de los ASM:** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.



**Clasificación Intergubernamental de los ASM:** aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

**Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**COPLADEBCS:** El Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur;

**Contraloría.** Ramo al que se refiere a la Contraloría General.

**Criterio de Claridad:** En los ASM deben estar expresados en forma precisa y entendible.

**Criterio de Relevancia:** En los ASM deben expresarse como una aportación específica y significativa para el logro del Propósito y de los Componentes del programa.

**Criterio de Justificación:** En los ASM debe estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

**Criterio de Factibilidad o Viabilidad:** En los ASM deben ser viables de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

**Ejecutores de gasto:** Son los diferentes Ramos a los que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, que, ante un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras, la contratación de servicios personales, de deuda pública o aprobación de transferencias, subsidios y/o subvenciones, realizan el gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos, los cuales comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial.



**Entidades Públicas Estatales:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (Los Poderes, Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal), las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

**Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría.

**Estado:** El Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

**Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluaciones de Diseño.-** Es un instrumento dirigido a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente. Analiza la consistencia interna de los elementos que componen el programa o proyecto, en torno a la justificación de la creación del programa, la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia y de la planeación nacional, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.

**Evaluaciones de Indicadores.-** Analiza, en gabinete y en campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

**Evaluaciones de Procesos.-** Rinde información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Esta evaluación se realiza mediante trabajo de campo. De los tipos de evaluaciones, ésta es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.



**Evaluaciones de Consistencia y Resultados.-** Evalúan sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

**Evaluaciones Específicas.-** Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Evaluaciones Complementarias.-** Evaluaciones a programas gubernamentales de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, a fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

**Evaluación Específica de Desempeño.- Valoración sintética** del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en la evaluación del desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**Evaluaciones de Impacto.-** Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, el impacto que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos impactos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

**Evaluaciones Estratégicas.-** Diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

**Gasto aprobado:** Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.



**Gasto comprometido:** Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes;
- En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio;
- En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** Momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Gasto ejercido:** Momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.



**Gasto pagado:** Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

**Gasto corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

**Gasto de capital.**-Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

**Gasto de inversión:** Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

**Gobernador:** El Gobernador del Estado de Baja California Sur.

**H. Congreso:** El Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

**Indicador:** Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados.

**Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal.

**LDFFEM:** La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**(MIR) Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

**Momentos contables:** Es el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos el cual se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto:

Gasto Aprobado, Gasto Modificado, Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

Son los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro, de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley General de Contabilidad, y con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egreso publicado por el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009.

**Organismos Autónomos:** Los que tengan ese carácter por disposición de Ley.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

**Presupuesto por Programas:** Técnica presupuestaria que pone especial atención en las actividades que se realizan; más que en los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben llevar a



cabo en el corto plazo, los cuales permiten la racionalización en el uso de los recursos, al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

**Poder Judicial:** El Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

**(PbR) Presupuesto Basado en Resultados:** El instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

**Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos, los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar, y atribuye responsabilidades a una o a varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**Ramo presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**Secretaría:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**Secretario de Finanzas y Administración:** El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES).** El sistema de información financiera gubernamental que se utiliza para la administración de los recursos públicos.



**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).** El que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

**Términos de Referencia (TdR):** Son el instrumento técnico que especifica las características y los alcances de la evaluación a desarrollar; son una guía de referencia, cuyos términos son el índice para el desarrollo de la evaluación.

Éstos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar una determinada evaluación. De esta forma, dichos TdR conforman una especie de mapa. Dan un camino claro para el desarrollo de la evaluación, especificando qué necesita ser alcanzado, por quién y cuándo.

Dada la diversidad de opciones metodológicas de evaluación, debe ser muy clara la relación entre la necesidad que se identifica y la orientación del estudio a realizar

Contenido	Componente
<b>Antecedentes</b>	Breve descripción del programa o proyecto gubernamental y de las necesidades a satisfacer con la evaluación.
	Destacar el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos, contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa.
	Glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.
<b>Objetivo general y objetivos específicos</b>	El objetivo general corresponde a la finalidad genérica de un programa o proyecto. Éste debe tener congruencia con el Fin y Propósito del programa. Los objetivos específicos se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir.
<b>Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados</b>	Definir con detalle y claridad las preguntas claves tales como: el agente (interno o externo), aspectos a evaluar, ciclo de vida y el período.
	Incorporar una matriz que defina los principales actores, así como su rol, responsabilidades, nivel de participación y su importancia.
	Metodología, conjunto de procedimientos científicos o de investigación utilizados para alcanzar los objetivos establecidos en la evaluación.
<b>Productos y</b>	Establecer el número de entregables que conformarán los informes de la evaluación hasta su finalización, al cumplir



<b>actividades de la evaluación</b>	con los objetivos planteados.
	Establecer las reuniones, talleres o demás actividades de la evaluación que existirán a los largo de la evaluación, entre los evaluadores, operadores del programa evaluado y otros actores involucrados.
	Fijar las fechas de entrega de los productos y actividades establecidas en los términos de referencia.

**Unidad Responsable:** Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.



## **ANEXO I-3 RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS**

- 1.- En caso de existir volatilidad en los mercados financieros que provoquen una alza desmedida en las tasas de intereses pactadas en cada uno de los créditos celebrados con las diferentes instituciones financieras, pudiera provocar una presión en las finanzas públicas del Estado.
- 2.- En caso de que las condiciones reales prevalecientes difirieran sustancialmente de la proyección del servicio de la deuda para el ejercicio fiscal 2019, podrían generarse repercusiones negativas en el Presupuesto de Egresos 2019, ocasionando un impacto indeseable en las finanzas públicas.

### **PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA MITIGAR LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LA FINANZAS PÚBLICAS:**

- 1.- Derivado de la volatilidad existente en los mercados financieros, se analizará la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa, como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la tasa de interés que se tiene pactada en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y las instituciones financieras, siempre y cuando se logren las mejores condiciones de contratación y no se genere un efecto negativo para el Gobierno del Estado en caso de un rompimiento en la cobertura de tasa contratada.
- 2.- Para realizar estimaciones acertadas del servicio de la deuda, se contratarán, cuando sea necesario, los servicios de los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismos que están facultados para realizar proyecciones de tasas de referencias con un grado más alto de precisión, al incluir las variaciones económicas que interactúan en los movimientos diarios de mercado, garantizando así proyecciones de deuda más apegadas a la realidad que pudieran contribuir a presupuestar de manera más eficiente la distribución del gasto estatal.
- 3.- El Gobierno del Estado estará dispuesto a refinanciar o, en su caso, reestructurar la deuda pública, siempre y cuando las instituciones financieras ofrezcan mejores condiciones en cuanto a la tasa de interés y demás modalidades de pago que conlleve a una reducción en el servicio de la deuda, para aligerar sustancialmente la carga presupuestal que se tiene programada para los años de vigencia de los financiamientos u obligaciones.



## **PRE CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó al H. Congreso de la Unión, los Criterios Generales de Política Económica, documento por el que expresa la perspectiva de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2019, en el cual permite identificar el diagnóstico para el año entrante e iniciar el proceso presupuestal.

En su formulación se integraron indicadores económicos atendiendo los del Gobierno Federal, quien realiza cada año los cálculos de las variables que intervienen en la estimación de los ingresos públicos, que a su vez se traduce en la capacidad de gasto (Presupuesto de Egresos) que tendrá el Gobierno Federal para el siguiente ejercicio fiscal.

Estos Criterios determinan el volumen de ingresos (certidumbre) que esperan recibir el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación; Para 2019, los Criterios Generales en Política Económica estimados por la SHCP son los siguientes:

De acuerdo con los Pre-Criterios de 2019, la economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble, derivado del avance en la implementación de las Reformas Estructurales, lo cual ha favorecido el crecimiento económico. Además señala que durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

- El documento indica que para 2018 y 2019, el crecimiento económico mejorará respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, menciona que las exportaciones continuarán con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU, y prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado, asimismo sostiene que la plataforma de producción petrolera dejará de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico, y pronostica que la inflación disminuirá en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017. Los pronósticos de inflación empleados, son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación.



- Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, el análisis anticipa que en 2018 el PIB de México crecerá entre 2.0 y 3.0%, mientras que para 2019 se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones puntuales utiliza un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

En tanto que el precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Por otro lado, utiliza un tipo de cambio promedio para ambos años de 18.4 pesos por dólar.

- Los Pre-Criterios para 2019 prevén que el avance de consolidación fiscal aprobado por el H. Congreso de la Unión para 2018 impliquen que los RFSP alcancen un nivel de 2.5% del PIB, y que el balance primario se ubique en 0.8% del PIB. En congruencia, estiman que el SHRFSP disminuya a 45.5% del PIB.
- El análisis pronostica que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destaca mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Subraya un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.
- Asimismo y consistente con la trayectoria de consolidación fiscal que se ha seguido durante los últimos años, el análisis menciona que los RFSP se mantendrán en 2.5% del PIB durante 2019, lo cual implicaría un balance primario de 0.9% del PIB, reflejándose en una trayectoria decreciente del SHRFSP para ubicarse en 45.2% del PIB al cierre del próximo año.
- Considera que los ingresos presupuestarios para 2019 sean mayores en 65.1 mmp constantes respecto al monto previsto en la LIF 2018, y prevé que el gasto neto total aumente en 80.6 mmp constantes respecto al PEF 2018, congruente con la meta de balance presupuestario de 2% del PIB y mayores ingresos. Si bien para el cumplimiento de las metas fiscales se requiere una reducción en el gasto programable respecto al PEF 2018 de 12.2 mmp, según menciona el documento este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años.



- Para el gasto no programable, prevé un aumento debido a mayores tasas internacionales de interés, mayores participaciones vía el crecimiento de la recaudación federal participable y un mayor pago de Adefas, respecto a lo originalmente programado en 2018.
- Además señala que el Gobierno Federal ha implementado acciones de política para que las finanzas públicas permanezcan sólidas aún en situaciones adversas. Si bien el panorama económico ha mejorado, indica que persisten riesgos, entre los que destacan: la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial debido a políticas proteccionistas; una normalización acelerada de la política monetaria en EU; y los efectos de la Reforma Fiscal en ese país. Entre las acciones para compensar estos riesgos, sobresalen: i) la contratación de coberturas petroleras tanto por el Gobierno Federal como por PEMEX; ii) mayores recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) a fin de compensar posibles caídas en los ingresos en caso de una desaceleración económica; y iii) un mejoramiento en el perfil de deuda.
- Finalmente según los Pre-Criterios 2019, la solidez macroeconómica con la que México cuenta es resultado del manejo responsable de la política fiscal y monetaria durante las últimas décadas. Los elementos de riesgo latentes en el entorno internacional indican que México debe continuar con la tarea de fortalecer sus fundamentos macroeconómicos para enfrentar estos riesgos y exhibir un crecimiento sostenido.

\*Fuente: Comisión de Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

### Resumen de principales variables

En este sentido, el documento de “Criterios” considera un marco macroeconómico con las siguientes perspectivas:

- Crecimiento real del **Producto Interno Bruto (PIB)** en rangos de 2.5 a 3.5 por ciento para 2019;
- Expectativa de **inflación** de 3.0 por ciento para 2019;
- **Tipo de cambio** promedio de 18.40 pesos por dólar para 2019;
- Tasa nominal promedio de **CETES** a 28 días de 7.1 por ciento para 2019;
- Precio promedio de la **mezcla mexicana de exportación** de 51 dpb para 2019.



## **ANEXO I-3 RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS**

- 1.- En caso de existir volatilidad en los mercados financieros que provoquen una alza desmedida en las tasas de intereses pactadas en cada uno de los créditos celebrados con las diferentes instituciones financieras, pudiera provocar una presión en las finanzas públicas del Estado.
- 2.- En caso de que las condiciones reales prevalecientes difirieran sustancialmente de la proyección del servicio de la deuda para el ejercicio fiscal 2019, podrían generarse repercusiones negativas en el Presupuesto de Egresos 2019, ocasionando un impacto indeseable en las finanzas públicas.

### **PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA MITIGAR LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LA FINANZAS PÚBLICAS:**

- 1.- Derivado de la volatilidad existente en los mercados financieros, se analizará la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa, como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la tasa de interés que se tiene pactada en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y las instituciones financieras, siempre y cuando se logren las mejores condiciones de contratación y no se genere un efecto negativo para el Gobierno del Estado en caso de un rompimiento en la cobertura de tasa contratada.
- 2.- Para realizar estimaciones acertadas del servicio de la deuda, se contratarán, cuando sea necesario, los servicios de los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismos que están facultados para realizar proyecciones de tasas de referencias con un grado más alto de precisión, al incluir las variaciones económicas que interactúan en los movimientos diarios de mercado, garantizando así proyecciones de deuda más apegadas a la realidad que pudieran contribuir a presupuestar de manera más eficiente la distribución del gasto estatal.
- 3.- El Gobierno del Estado estará dispuesto a refinanciar o, en su caso, reestructurar la deuda pública, siempre y cuando las instituciones financieras ofrezcan mejores condiciones en cuanto a la tasa de interés y demás modalidades de pago que conlleve a una reducción en el servicio de la deuda, para aligerar sustancialmente la carga presupuestal que se tiene programada para los años de vigencia de los financiamientos u obligaciones.



### **PRE CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó al H. Congreso de la Unión, los Criterios Generales de Política Económica, documento por el que expresa la perspectiva de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2019, en el cual permite identificar el diagnóstico para el año entrante e iniciar el proceso presupuestal.

En su formulación se integraron indicadores económicos atendiendo los del Gobierno Federal, quien realiza cada año los cálculos de las variables que intervienen en la estimación de los ingresos públicos, que a su vez se traduce en la capacidad de gasto (Presupuesto de Egresos) que tendrá el Gobierno Federal para el siguiente ejercicio fiscal.

Estos Criterios determinan el volumen de ingresos (certidumbre) que esperan recibir el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación; Para 2019, los Criterios Generales en Política Económica estimados por la SHCP son los siguientes:

De acuerdo con los Pre-Criterios de 2019, la economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble, derivado del avance en la implementación de las Reformas Estructurales, lo cual ha favorecido el crecimiento económico. Además señala que durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

- El documento indica que para 2018 y 2019, el crecimiento económico mejorará respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, menciona que las exportaciones continuarán con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU, y prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado, asimismo sostiene que la plataforma de producción petrolera dejará de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico, y pronostica que la inflación disminuirá en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017. Los pronósticos de inflación empleados, son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación.



- Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, el análisis anticipa que en 2018 el PIB de México crecerá entre 2.0 y 3.0%, mientras que para 2019 se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones puntuales utiliza un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

En tanto que el precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Por otro lado, utiliza un tipo de cambio promedio para ambos años de 18.4 pesos por dólar.

- Los Pre-Criterios para 2019 prevén que el avance de consolidación fiscal aprobado por el H. Congreso de la Unión para 2018 impliquen que los RFSP alcancen un nivel de 2.5% del PIB, y que el balance primario se ubique en 0.8% del PIB. En congruencia, estiman que el SHRFSP disminuya a 45.5% del PIB.
- El análisis pronostica que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destaca mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Subraya un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.
- Asimismo y consistente con la trayectoria de consolidación fiscal que se ha seguido durante los últimos años, el análisis menciona que los RFSP se mantendrán en 2.5% del PIB durante 2019, lo cual implicaría un balance primario de 0.9% del PIB, reflejándose en una trayectoria decreciente del SHRFSP para ubicarse en 45.2% del PIB al cierre del próximo año.
- Considera que los ingresos presupuestarios para 2019 sean mayores en 65.1 mmp constantes respecto al monto previsto en la LIF 2018, y prevé que el gasto neto total aumente en 80.6 mmp constantes respecto al PEF 2018, congruente con la meta de balance presupuestario de 2% del PIB y mayores ingresos. Si bien para el cumplimiento de las metas fiscales se requiere una reducción en el gasto programable respecto al PEF 2018 de 12.2 mmp, según menciona el documento este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años.



- Para el gasto no programable, prevé un aumento debido a mayores tasas internacionales de interés, mayores participaciones vía el crecimiento de la recaudación federal participable y un mayor pago de Adefas, respecto a lo originalmente programado en 2018.
- Además señala que el Gobierno Federal ha implementado acciones de política para que las finanzas públicas permanezcan sólidas aún en situaciones adversas. Si bien el panorama económico ha mejorado, indica que persisten riesgos, entre los que destacan: la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial debido a políticas proteccionistas; una normalización acelerada de la política monetaria en EU; y los efectos de la Reforma Fiscal en ese país. Entre las acciones para compensar estos riesgos, sobresalen: i) la contratación de coberturas petroleras tanto por el Gobierno Federal como por PEMEX; ii) mayores recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) a fin de compensar posibles caídas en los ingresos en caso de una desaceleración económica; y iii) un mejoramiento en el perfil de deuda.
- Finalmente según los Pre-Criterios 2019, la solidez macroeconómica con la que México cuenta es resultado del manejo responsable de la política fiscal y monetaria durante las últimas décadas. Los elementos de riesgo latentes en el entorno internacional indican que México debe continuar con la tarea de fortalecer sus fundamentos macroeconómicos para enfrentar estos riesgos y exhibir un crecimiento sostenido.

\*Fuente: Comisión de Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

### Resumen de principales variables

En este sentido, el documento de “Criterios” considera un marco macroeconómico con las siguientes perspectivas:

- Crecimiento real del **Producto Interno Bruto (PIB)** en rangos de 2.5 a 3.5 por ciento para 2019;
- Expectativa de **inflación** de 3.0 por ciento para 2019;
- **Tipo de cambio** promedio de 18.40 pesos por dólar para 2019;
- Tasa nominal promedio de **CETES** a 28 días de 7.1 por ciento para 2019;
- Precio promedio de la **mezcla mexicana de exportación** de 51 dpb para 2019.



### ANEXO I- 4 PROYECCION DE LOS EGRESOS

CONCEPTO	Proyecto (2019)	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO</b>	<b>8.055.429.619</b>	<b>8.256.815.359</b>	<b>8.463.235.743</b>	<b>8.674.816.636</b>	<b>8.891.687.053</b>	<b>9.113.979.230</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	1.424.514.699	1.460.127.566	1.496.630.756	1.534.046.525	1.572.397.688	1.611.707.630
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	198.329.866	203.288.113	208.370.315	213.579.573	218.919.063	224.392.039
C. SERVICIOS GENERALES	482.396.003	494.455.903	506.817.301	519.487.733	532.474.926	545.786.800
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2.419.592.970	2.480.082.794	2.542.084.864	2.605.636.986	2.670.777.910	2.737.547.358
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23.850.000	24.446.250	25.057.406	25.683.841	26.325.937	26.984.086
F. INVERSION PUBLICA	27.610.912	28.301.185	29.008.714	29.733.932	30.477.281	31.239.213
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1.013.167.723	1.038.496.916	1.064.459.339	1.091.070.822	1.118.347.593	1.146.306.283



## PODER LEGISLATIVO

H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2.254.098.057	2.310.450.508	2.368.211.771	2.427.417.065	2.488.102.492	2.550.305.054
I. DEUDA PUBLICA	211.869.389	217.166.124	222.595.277	228.160.159	233.864.163	239.710.767
<b>2. GASTO ETIQUETADO</b>	<b>8.666.856.262</b>	<b>8.666.836.797</b>	<b>8.883.507.716</b>	<b>9.105.595.409</b>	<b>9.333.235.294</b>	<b>9.566.566.177</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0
C. SERVICIOS GENERALES	866.738	0	0	0	0	0
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	102.133.262	104.686.594	107.303.758	109.986.352	112.736.011	115.554.411
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
F. INVERSION PUBLICA	73.649.108	75.490.336	77.377.594	79.312.034	81.294.835	83.327.206
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8.279.668.163	8.486.659.867	8.698.826.364	8.916.297.023	9.139.204.448	9.367.684.560
I. DEUDA PUBLICA	210.538.991	0	0	0	0	0
<b>3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>16.722.285.881</b>	<b>16.923.652.156</b>	<b>17.346.743.459</b>	<b>17.780.412.045</b>	<b>18.224.922.347</b>	<b>18.680.545.407</b>



**ANEXO I- 5 RESULTADO DE LOS EGRESOS**

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.404.780.815</b>	<b>6.922.573.688</b>	<b>7.658.062.486</b>	<b>6.425.057.624</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	0	0	1.078.489.942	1.226.264.979	1.342.098.979	944.199.717
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	135.840.052	181.043.224	251.075.784	172.189.655
C. SERVICIOS GENERALES	0	0	300.743.778	529.644.170	598.193.280	460.874.389
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	2.095.143.930	2.043.903.994	2.695.733.706	1.957.255.282
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	49.462.905	58.531.571	61.517.002	30.728.601
F. INVERSION PUBLICA	0	0	278.727.042	74.997.556	259.214.530	500.827.879
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	171.038.711	266.882.994	360.996.592	260.171.151
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	217.542.439	1.554.554.253	1.715.426.997	1.579.293.357
I. DEUDA PUBLICA	0	0	2.077.792.016	986.750.947	373.805.616	519.517.593
<b>2. GASTO ETIQUETADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.231.886.705</b>	<b>9.741.632.384</b>	<b>10.127.016.506</b>	<b>6.487.014.389</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	2.282.712	3.122.936	0	0
C. SERVICIOS GENERALES	0	0	8.825.585	6.582.225	0	382.600



## PODER LEGISLATIVO

D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0	31.932.808	207.335.337	94.462.832	15.301.974
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0	0	2.204.312	0	517.200
F. INVERSION PUBLICA		0	882.810.110	868.402.847	1.535.146.718	382.914.221
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0	0	0	0	0
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0	8.291.229.631	8.645.015.945	8.116.484.008	6.087.898.394
I. DEUDA PUBLICA		0	14.805.859	8.968.782	380.922.948	0
<b>3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>12.352.632.069</b>	<b>12.906.541.497</b>	<b>15.636.667.520</b>	<b>16.664.206.072</b>	<b>17.785.078.992</b>	<b>12.912.072.013</b>

Nota: Del ejercicio 2014 hacia atrás no se contaba con fuente de financiamiento que nos permita obtener los datos solicitados.



**ANEXO I-7 PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>PROGRAMAS SECTORIALES:</b>		<b>8.627.205.756</b>
01	Programa Sectorial de Planeación, Urbana, Infraestructura y Movilidad	124.348.828
02	Programa Sectorial de Educación	6.424.278.975
03	Programa Sectorial de Reactivación Económica	25.344.221
04	Programa Sectorial de Turismo	136.405.931
05	Programa Sectorial para el Fortalecimiento Agropecuario	80.050.169
06	Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura	55.306.134
07	Programa Sectorial de Vivienda	38.304.571
08	Programa Sectorial de Salud	1.571.465.897
09	Programa Sectorial de Energía	12.290.705
11	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.342.690
12	Programa Sectorial Forestal	1.661.016
13	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte	84.094.065
31	Programa Sectorial de Desarrollo Social	65.312.554
<b>PROGRAMAS ESTATALES:</b>		<b>8.095.080.125</b>
14	Programa Estatal de Cultura	89.011.764
16	Programa Estatal de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	92.793.440
17	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	5.836.882



## PODER LEGISLATIVO

18	Programa Estatal de Desarrollo Urbano	14.219.992
19	Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación	563.107.754
20	Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	1.432.514.040
21	Programa Estatal de Protección Civil	10.358.842
22	Programa Estatal de Derechos Humanos	9.384.283
23	Programa Estatal de Población	35.010.179
24	Programa Estatal de Igualdad de Hombres y Mujeres	11.465.808
25	Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	2.606.063
26	Programa Estatal de la Juventud	6.843.553
27	Programa Estatal de Combate a la Corrupción	36.008.316
28	Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional	5.416.519.662
29	Programa Estatal de Gobierno Digital	72.832.818
30	Programa Estatal Visión Familia	193.429.684
32	Programa Hídrico Estatal	103.137.045
<b>TOTAL</b>		<b>16.722.285.881</b>



**ANEXO I-8 IMPACTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

**8.I. Ejes Fundamentales del PED**

<b>EJE FUNDAMENTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
I	A.-Infraestructura de Calidad	499.834.975
II	B.-Diversificación Económica	829.084.010
III	C.-Seguridad Ciudadana	1.518.323.176
IV	D.-Calidad de Vida	8.341.781.742
V	E.-Transparencia y Buen Gobierno	5.533.261.978
<b>TOTAL</b>		<b>16.722.285.881</b>

**8.II Subprogramas por Eje Fundamental**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>A</b>	<b>Infraestructura de Calidad</b>	<b>499.834.975</b>
A0107	Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte	102.880.231
A0111	Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte	21.468.597
A0211	Programa Sectorial 2 de Educación	279.304.269
A0413	Programa Sectorial 4 de Turismo	41.597.649
A0616	Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuicultura	1.235.913
A0711	Programa Sectorial 7 de Vivienda	38.304.571
A1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	15.043.745
<b>B</b>	<b>Diversificación Económica</b>	<b>829.084.010</b>
B0306	Programa Sectorial 3 de Reactivación Económica	25.344.221
B0403	Programa Sectorial 4 de Turismo	94.808.282



## PODER LEGISLATIVO

B0516	Programa Sectorial 5 para el Fortalecimiento Agropecuario	80.050.169
B0616	Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuicultura	54.070.221
B1206	Programa Sectorial 12 Forestal	1.661.016
B1707	Programa Estatal 17 de Ordenamiento Territorial	5.836.882
B1807	Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	4.205.465
B1908	Programa Estatal 19 de Ciencia, Tecnología e Innovación	563.107.754
<b>C</b>	<b>Seguridad Ciudadana</b>	<b>1.518.323.176</b>
C1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	28.942.487
C1807	Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	10.014.527
C2003	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	356.000.000
C2004	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	773.154.250
C2009	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	295.458.608
C2104	Programa Estatal 21 de Protección Civil	10.358.842
C2211	Programa Estatal 22 de Derechos Humanos	9.384.283
C2304	Programa Estatal 23 de Población	35.010.179
<b>D</b>	<b>Calidad de Vida</b>	<b>8.341.781.742</b>
D0208	Programa Sectorial 2 de Educación	6.112.193.656
D0211	Programa Sectorial 2 de Educación	32.781.050
D0810	Programa Sectorial 8 de Salud	1.409.412.816
D0811	Programa Sectorial 8 de Salud	162.053.081
D0919	Programa Sectorial 9 de Energía	12.290.705
D1106	Programa Sectorial 11 de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.342.690
D1311	Programa Sectorial 13 de Cultura Física y Deporte	84.094.065
D1411	Programa Estatal 14 de Cultura	89.011.764
D1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	48.807.208
D2411	Programa Estatal 24 de Igualdad de Hombres y Mujeres	11.465.808
D2511	Programa Estatal 25 de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	2.606.063
D2611	Programa Estatal 26 de la Juventud	6.843.553
D3011	Programa Estatal 30 Visión Familia	193.429.684
D3119	Programa Sectorial 31 de Desarrollo Social	65.312.554



D3211	Programa Estatal 32 Hídrico Estatal	103.137.045
<b>E</b>	<b>Transparencia y Buen Gobierno</b>	<b>5.533.261.978</b>
E2011	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	7.901.182
E2702	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	1.358.633
E2709	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	557.728
E2711	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	10.400.000
E2715	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	23.691.955
E2801	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	214.000.000
E2802	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	102.579.202
E2803	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	9.000.000
E2804	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	47.121.203
E2805	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	4.917.409.242
E2811	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	126.410.015
E2905	Programa Estatal 29 de Gobierno Digital	72.832.818
<b>TOTAL</b>		<b>16.722.285.881</b>

**I. Vinculación de los Programas Presupuestarios con el PED**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>A</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD</b>	<b>499.834.975</b>
<b>A0107</b>	<b>Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte</b>	<b>102.880.231</b>
N101	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte	5.235.275
N102	Subsecretaría de Obras Públicas	1.398.046
N103	Dirección de Administración e Informática	4.134.205
N502	Dirección de Obras Públicas	44.985.679
N503	Dirección de Precios Unitarios y Concurso de Obra	2.606.340
N504	Departamento de programación, Construcción y Supervisión	19.920.700
N505	Departamento de Mantenimiento y Conservación	7.670.775
N506	Oficina del Director General de Infraestructura	2.149.127
N604	Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación	14.780.084



<b>A0111</b>	<b>Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte</b>	<b>21.468.597</b>
N501	Obras e Inversiones por Convenio	21.468.597
<b>A0211</b>	<b>Programa Sectorial 2 de Educación</b>	<b>279.304.269</b>
KA01	ISIFE	279.304.269
<b>A0413</b>	<b>Programa Sectorial 4 de Turismo</b>	<b>41.597.649</b>
J301	Planeación Turística	41.597.649
<b>A0616</b>	<b>Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuicultura</b>	<b>1.235.913</b>
F404	Dirección de Infraestructura y Flota Pesquera	1.235.913
<b>A0711</b>	<b>Programa Sectorial 7 de Vivienda</b>	<b>38.304.571</b>
N301	Dirección del Instituto	37.655.136
N302	Desarrollo Técnico	561.848
N303	Administración	87.587
<b>A1617</b>	<b>Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral</b>	<b>15.043.745</b>
L101	Oficina del Secretario del Trabajo y Previsión Social	8.458.881
L102	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	1.828.372
L103	Dirección de Apoyo Administrativo e Informático	4.461.553
L104	Dirección de Asesoría Jurídica Apoyo Técnico	294.939
<b>B</b>	<b>DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>829.084.010</b>
<b>B0306</b>	<b>Programa Sectorial 3 de Reactivación Económica</b>	<b>25.344.221</b>
P101	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.047.121
P104	Oficina del Subsecretario de Planeación y Desarrollo Económico	5.250.822
P105	Dirección de Informática y Estadística	4.008.095
P106	Dirección de Desarrollo Económico	5.141.522
P107	Dirección de Planeación y Evaluación	2.448.368
P122	Subdirección de Enlace Sectorial COPLADEBCS	1.861.937
P127	Coordinación Administrativa y Financiera	1.860.814
P130	Unidad Departamental de Promoción y Difusión	223.942
P133	Programa de Regulación a Profesionales Inmobiliarios	2.501.600
<b>B0413</b>	<b>Programa Sectorial 4 de Turismo</b>	<b>94.808.282</b>
J101	Oficina del Secretario de Turismo	13.466.923



## PODER LEGISLATIVO

J102	Coordinación de Administración e Informática	3.717.158
J103	Capacitación y Cultura Turística	1.890.756
J104	Subsecretaría de Turismo	2.341.073
J201	Promoción Turística	73.392.372
<b>B0516</b>	<b>Programa Sectorial 5 para el Fortalecimiento Agropecuario</b>	<b>80.050.169</b>
F401	Oficina del Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	18.912.347
F407	Unidad de Apoyo y Servicios a la Comercialización	489.990
F408	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	939.962
P102	Unidad de Asesores	2.143.994
P103	Unidad de Enlace y Promoción	581.226
P108	Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario	12.564.485
P109	Dirección de Agricultura y Ganadería	25.530.273
P111	Dirección de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	3.789.359
P116	Unidad de Coordinación Administrativa, Financiera e Informática	8.028.537
P118	Dirección de Seguimiento a Programas Convenidos	1.395.718
P119	Oficina del Coordinador del CEPROVEG y Centro Caprino en Cd. Constitución	2.662.145
P120	Centro de Propagación Vegetativa	2.351.086
P121	Centro Caprino Cd. Constitución	661.047
<b>B0616</b>	<b>Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuicultura</b>	<b>54.070.221</b>
F402	Fondo para la Protección de Recursos Marinos (FOMAR)	38.196.250
F403	Oficina del Subsecretario de Pesca y Acuicultura	8.941.899
F405	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	2.380.396
F406	Dirección de Estudios y Proyectos	1.870.204
F409	Dirección de Ordenamiento Pesquero	2.681.472
<b>B1206</b>	<b>Programa Sectorial 12 Forestal</b>	<b>1.661.016</b>
P110	Dirección de Fomento Forestal	1.661.016
<b>B1707</b>	<b>Programa Estatal 17 de Ordenamiento Territorial</b>	<b>5.836.882</b>
N602	Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Regularización de la Tenencia de la Tierra	5.836.882
<b>B1807</b>	<b>Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano</b>	<b>4.205.465</b>
N201	Oficina del Director General de Planeación	3.056.506
N207	Dirección de Energía Eléctrica Sustentable	1.148.959



<b>B1908</b>	<b>Programa Estatal 19 de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>563.107.754</b>
K106	Escuela Normal Superior	15.589.756
K107	Universidad Autónoma de Baja California Sur	481.685.660
K108	CONALEP	34.517.458
K109	Instituto Estatal de Educación para Adultos	31.314.880
<b>C</b>	<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>1.518.323.176</b>
<b>C1617</b>	<b>Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral</b>	<b>28.942.487</b>
L301	Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene	3.517.926
L303	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	5.476.710
L401	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	10.765.893
L402	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Cabo San Lucas	3.496.326
L403	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en San José del Cabo	1.997.269
L404	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Comondú	1.710.879
L405	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Mulegé	711.564
L406	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Loreto	1.265.920
<b>C1807</b>	<b>Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano</b>	<b>10.014.527</b>
N104	Unidad de Transporte y Movilidad	10.014.527
<b>C2003</b>	<b>Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia</b>	<b>356.000.000</b>
B101	Presidencia del H. Tribunal de Justicia	356.000.000
<b>C2004</b>	<b>Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia</b>	<b>773.154.250</b>
AA24	Nuevo Sistema de Justicia Penal	37.626.506
B601	Dirección General	8.959.437
B602	Centro de Internamiento y Tratamiento Externo para Adolescentes (CITA)	14.088.407
B603	Patronato para la Reincorporación Social	2.061.996
B701	CERESO La Paz	67.069.768
B702	CERESO Cd. Constitución	21.622.071
B703	CERESO Santa Rosalía	16.823.890
B704	Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas de Tratamiento para Adolescentes	7.350.261



## PODER LEGISLATIVO

B705	CERESO Loreto	2.115.392
B706	CERESO San José del Cabo	46.996.309
B802	Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	139.668.193
B803	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero de la Subsecretaría de Seguridad Pública	240.665.596
B804	Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4)	11.505.720
B807	Centro Estatal de Control y Confianza C-3	13.787.986
B808	Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana	9.593.002
B809	Dirección de Seguridad Privada	740.869
B810	Policía Estatal Preventiva	59.429.716
B811	Dirección de Tecnologías de Apoyo a la Subsecretaría de Seguridad Pública	1.654.063
B813	Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	474.192
B815	Coordinación de Programas Federales	56.359.897
B816	Registro Público Vehicular (REPUVE)	3.362.511
B817	Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP)	4.710.879
B818	Seguimiento y Evaluación de programas Federales	1.758.218
B901	Academia Estatal de Seguridad Pública	4.729.371
<b>C2009</b>	<b>Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia</b>	<b>295.458.608</b>
AA22	Nuevo Sistema de Justicia Penal (PGJE)	132.495.272
B201	Dirección de la Policía Ministerial	47.675.581
B301	Despacho del Procurador	36.814.349
B302	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero	13.482.755
B303	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales	3.053.531
B304	Subprocuraduría General de la Zona Sur	21.068
B305	Subprocuraduría General de la Zona Norte	13.703
B306	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor	11.221.335
B401	Dirección de Servicios Periciales	20.667.901
B501	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	99.225
B502	Agencia del Ministerio Público de Averiguaciones Previas	12.182.640
B504	Agencia del Ministerio Público Control de Procesos	3.727.442
B505	Agencia del Ministerio Público Zona Sur	8.568.379



## PODER LEGISLATIVO

B506	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	5.435.427
<b>C2104</b>	<b>Programa Estatal 21 de Protección Civil</b>	<b>10.358.842</b>
B801	Subsecretaría de Protección Civil	10.358.842
<b>C2211</b>	<b>Programa Estatal 22 de Derechos Humanos</b>	<b>9.384.283</b>
BA01	Comisión de Derechos Humanos	9.384.283
<b>C2304</b>	<b>Programa Estatal 23 de Población</b>	<b>35.010.179</b>
A901	Archivo General del Estado	2.152.414
AA21	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal	3.480.247
AA25	Subsecretaría de Enlace Legislativo	2.325.074
AB01	Oficina del Secretario General de Gobierno	10.685.650
AB02	Oficina del Subsecretario General de Gobierno	3.187.647
AB03	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	6.459.965
AC01	Oficina del Coordinador de Enlace Gubernamental	2.419.882
L501	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	4.299.300
<b>D</b>	<b>Calidad de Vida</b>	<b>8.341.781.742</b>
<b>D0208</b>	<b>Programa Sectorial 2 de Educación</b>	<b>6.112.193.656</b>
K101	Educación Transferida	4.557.140.196
K102	Educación Básica	768.490.681
K103	Enseñanza Media Superior	403.803.048
K104	Instituciones de Educación Superior	160.131.580
K111	COBACH	103.437.131
K112	CECYTE	116.549.739
K113	ESCUFI	2.641.281
<b>D0211</b>	<b>Programa Sectorial 2 de Educación</b>	<b>32.781.050</b>
K801	Oficina del Director General	8.273.465
K802	Casa del Estudiante Sudcaliforniano Cd. de México	2.916.664
K803	Albergues Rurales	2.198.502
K804	Becas a Estudiantes	14.832.789
K805	Librería del Estudiante	1.481.956
K807	Subdirección Administrativa del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	1.377.674



## PODER LEGISLATIVO

KB01	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (Coscyt)	1.700.000
<b>D0810</b>	<b>Programa Sectorial 8 de Salud</b>	<b>1.409.412.816</b>
M101	Servicios de Salud Transferida	1.058.032.765
M103	Convenios Ramo 12	10.382.628
M104	Afaspe	58.668.805
M105	Prospera	29.585.445
M106	Fortalecimiento a la Atención Médica	6.203.211
M109	FASS C Riesgos Sanitarios	4.341.365
M114	Reducción al Uso de Sustancias Adictivas	3.631.347
M201	Administración de los Servicios de Salud	238.567.250
<b>D0811</b>	<b>Programa Sectorial 8 de Salud</b>	<b>162.053.081</b>
M108	Seguro Médico Siglo XXI	8.392.088
M115	Seguro Popular Cuota Social Federal	87.092.906
M117	TESOFE.-Seguro Popular Cuota Social Federal	26.936.946
M202	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	39.631.141
<b>D0919</b>	<b>Programa Sectorial 9 de Energía</b>	<b>12.290.705</b>
P115	Dirección de Desarrollo Social y Humano	12.290.705
<b>D1106</b>	<b>Programa Sectorial 11 de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>8.342.690</b>
N203	Dirección de Gestión	1.394.178
P124	Oficina del Coordinador General de Desarrollo Sustentable	5.319.582
P132	Dirección de Vinculación	1.628.930
<b>D1311</b>	<b>Programa Sectorial 13 de Cultura Física y Deporte</b>	<b>84.094.065</b>
K401	Dirección General	25.545.198
K402	Desarrollo Deportivo	51.130.332
K403	Promoción y Difusión del Deporte	2.868.910
K404	Organización y Participación de Eventos	297.401
K407	Desarrollo Técnico	3.839.998
K408	Medicina Deportiva	412.226
<b>D1411</b>	<b>Programa Estatal 14 de Cultura</b>	<b>89.011.764</b>
K301	Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura	13.451.229
K302	Coordinación de Fondos Mixtos	3.759.918
K303	Casa de la Cultura del Estado	4.190.804
K304	Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas	15.772.427



K305	Museo Regional de Antropología e Historia de Baja California Sur	3.982.935
K306	Escuela de Música del Estado	4.742.393
K307	Centro de Artes y Tradiciones Populares de Baja California Sur	4.525.959
K308	Coordinación Administrativa y Financiera	9.101.691
K309	Coordinación de Vinculación y Fomento Editorial	3.480.607
K310	Archivo Histórico Pablo L. Martínez	2.796.320
K311	Galería de Arte Carlos Olachea Bousiéquez	1.685.621
K704	Banda de Música del Estado	5.888.240
K901	Teatro de la Ciudad	9.669.822
K902	Coordinación de Difusión	2.194.527
K903	Centro Cultural La Paz	3.769.271
<b>D1617</b>	<b>Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral</b>	<b>48.807.208</b>
L201	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	19.535.662
L202	ICATE BCS	29.271.546
<b>D2411</b>	<b>Programa Estatal 24 de Igualdad de Hombres y Mujeres</b>	<b>11.465.808</b>
M318	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	11.465.808
<b>D2511</b>	<b>Programa Estatal 25 de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad</b>	<b>2.606.063</b>
M321	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2.606.063
<b>D2611</b>	<b>Programa Estatal 26 de la Juventud</b>	<b>6.843.553</b>
K405	Coordinación Administrativa del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	3.955.048
K406	Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	2.888.505
<b>D3011</b>	<b>Programa Estatal 30 Visión Familia</b>	<b>193.429.684</b>
M301	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	25.426.082
M302	Dirección de Administración	13.275.587
M303	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	76.778.031
M304	Dirección de Asistencia Social y Grupos Vulnerables	7.119.767
M306	Dirección de Protección a la Infancia	959.088
M307	Casa de día para personas con discapacidad	958.383
M308	Centro de Asistencial de Desarrollo Infantil Centro	7.363.196
M310	Centro de Asistencial de Desarrollo Infantil Loma Linda	6.219.746



M311	Centro de Desarrollo Comunitario Loma Linda	1.494.933
M312	Centro de Desarrollo Comunitario Agustín Olachea	843.523
M313	Centro de Desarrollo Comunitario 8 de Octubre	2.201.469
M314	Centro de Rehabilitación y Educación Especial	9.570.487
M315	CENDI No. 1 Edo. B.C.S.	5.497.548
M316	Casa Cuna-Casa Hogar	14.622.417
M320	Albergue de Asistencia Social	4.884.804
M323	Programa Visión Familia	169.435
M324	Procuraduría Estatal de Protección para las Niñas, Niños y Adolescentes	16.045.188
<b>D3119</b>	<b>Programa Sectorial 31 de Desarrollo Social</b>	<b>65.312.554</b>
P112	Oficina del Secretario de Desarrollo Social	56.701.583
P113	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	2.237.806
P114	Dirección de Desarrollo Comunitario y Participación Social	3.402.573
P126	Coordinación General de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	2.970.592
<b>D3211</b>	<b>Programa Estatal 32 Hídrico Estatal</b>	<b>103.137.045</b>
N701	Oficina de la Dirección General de la CEA	2.118.224
N702	Coordinación Técnica y Control de Obra	93.352.421
N703	Departamento de Desalación	790.608
N704	Departamento de Espacio Cultural del Agua	1.285.116
N705	Coordinación Administrativa	4.337.191
N706	Unidad de Precios Unitarios y Licitación de Obra	972.005
N707	Unidad Jurídica	281.480
<b>E</b>	<b>Transparencia y Buen Gobierno</b>	<b>5.533.261.978</b>
<b>E2011</b>	<b>Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y a la Delincuencia</b>	<b>7.901.182</b>
BC01	Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa	7.901.182
<b>E2702</b>	<b>Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción</b>	<b>1.358.633</b>
A208	Dirección de Innovación y Calidad	682.228
A210	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	676.405
<b>E2709</b>	<b>Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción</b>	<b>557.728</b>
A607	Fiscalía Anticorrupción	557.728



<b>E2711</b>	<b>Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción</b>	<b>10.400.000</b>
A604	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2.500.000
AB05	Instituto Estatal de Transparencia	7.900.000
<b>E2715</b>	<b>Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción</b>	<b>23.691.955</b>
A601	Oficina del Contralor General	5.211.397
A602	Dirección Administrativa	5.246.887
A603	Dirección Jurídica	3.827.240
A701	Dirección de Auditoría Gubernamental	4.078.445
A702	Dirección de Contralorías Internas y Programas Federales	2.010.156
A801	Dirección de Control de Obras y Normatividad de Adquisiciones y Servicios	3.317.830
<b>E2801</b>	<b>Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional</b>	<b>214.000.000</b>
A101	Congreso del Estado	214.000.000
<b>E2802</b>	<b>Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional</b>	<b>102.579.202</b>
A201	Jefe de la Oficina del Ejecutivo	10.523.227
A202	Dirección de Giras, Eventos y Logística	2.884.604
A203	Dirección de Gestión Ciudadana	7.186.565
A204	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	2.574.978
A205	Coordinación Administrativa	6.381.798
A206	Secretaría Privada	1.386.489
A207	Dirección de Asuntos Internacionales	29.449
A209	Secretaría Particular	5.008.955
A211	Coordinación de Asesores	134.144
A401	Oficina del Jefe de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	56.108.976
A402	Dirección de Medios	2.312.473
A403	Dirección de Comunicación Digital	1.244.655
A501	Coordinación de Relaciones Públicas	3.006.869
K701	Dirección de Acción Cívica y Social	3.796.020
<b>E2803</b>	<b>Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional</b>	<b>9.000.000</b>
BB01	Tribunal Estatal Electoral	9.000.000
<b>E2804</b>	<b>Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional</b>	<b>47.121.203</b>
AA06	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	2.795.000



## PODER LEGISLATIVO

AA07	Unidad de Asesores Jurídicos	465.337
AA08	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica	4.513.893
AA10	Coordinación Penal	4.655.657
AA11	Coordinación Civil	1.458.874
AA12	Coordinación de la Procuraduría de Justicia del Estado	990.500
AA13	Archivo y Notarías	3.495.153
AA14	Oficina de los Contencioso	1.150.962
AA15	Coordinación Jurídica de Asuntos Laborales	601.209
AA16	Coordinación Jurídica de Amparos y Administrativos	631.941
AA17	Asesoría Jurídica	509.777
AA18	Proyectos Legislativos	1.003.648
AA23	Dirección General de Defensoría Pública	24.849.252
<b>E2805</b>	<b>Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional</b>	<b>4.917.409.242</b>
A605	Unidad de Evaluación del Desempeño	2.533.609
A606	Coordinación de Atención y Seguimiento de Aud.	4.072.034
AA09	Registro Civil	12.601.209
AA19	Propiedad y Comercio	5.405.336
AD01	Oficina del Subsecretario de Administración	156.407.080
AD02	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	7.997.094
AD03	Archivo de Secretaría de Finanzas y Administración	1.371.773
AD05	Dirección General de Hangar de Gobierno	10.025.706
AD07	Coordinación de Apoyo Administrativo	3.649.553
AD08	Unidad de Apoyo Técnico	1.221.565
AD09	Representación del Gobierno del Estado en la Cd. De México	2.479.158
AE01	Coordinación de Mantenimiento y Conservación	11.903.984
AE02	Talleres Gráficos	2.727.387
AE03	Talleres Generales de Gobierno	3.455.463
AE04	Unidad de Eventos Especiales	7.903.350
AF01	Departamento de Personal	4.124.622
AF02	Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	3.460.646
AF03	Departamento de Nóminas	2.101.756
AF04	Departamento de Valoración y Aplicación de la Normatividad	7.036.598



## PODER LEGISLATIVO

AF05	Administración de Servicios Generales	51.750.734
AF06	Dirección General de Recursos Humanos	8.406.282
AF11	CENDI Núm. 1 Estado BCS	699.720
AG01	Dirección General de Recursos Materiales	32.767.829
AH01	Servicios Generales	50.082.559
AH02	Subsidios Diversos	772.935.074
AH03	Participaciones y Subsidios a los Ayuntamientos	3.109.299.020
AH04	Deuda Pública	422.408.380
D201	Ingreso Local	4.420.329
D202	Ingreso Foráneo	28.844.813
D203	Regulación Vehicular Municipio La Paz	20.748.682
D204	Regulación Vehicular Municipio Comondú	4.386.714
D205	Regulación Vehicular Municipio Mulegé	3.652.326
D206	Regulación Vehicular Municipio Los Cabos	10.230.631
D207	Regulación Vehicular Municipio Loreto	1.313.591
D208	Registro Civil Municipio La Paz	10.746.993
D209	Registro Civil Municipio Comondú	4.616.695
D210	Registro Civil Municipio Mulegé	3.809.012
D211	Registro Civil Municipio Los Cabos	2.411.506
D212	Registro Civil Municipio Loreto	1.096.274
D213	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	8.209.532
D214	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	2.942.301
D215	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	1.730.396
D216	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	6.028.230
D217	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	1.027.660
D301	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactivas	6.305.354
D401	Coordinación de Egresos	2.909.082
D501	Tesorería General	1.948.958
D701	Dirección de Auditoría Fiscal	17.742.130
D702	Revisiones e Inspecciones	5.388.691
D801	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	8.644.051
D802	Unidad de Enlace Administrativo	9.282.796
D803	Procuraduría Fiscal	4.750.704



D804	Oficina del Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	3.637.071
D805	Oficina del Subsecretario de Finanzas	13.744.103
D807	Oficina del Director de Fiscalización Aduanera	5.603.042
D808	Auditorías, Verificaciones y Resoluciones en Comercio Exterior	5.708
D809	Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDEBCS)	1.877.378
D901	Dirección de Contabilidad	8.715.573
DA01	Dirección de Política y Control Presupuestario	11.811.395
<b>E2811</b>	<b>Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional</b>	<b>126.410.015</b>
A703	Auditoría Superior del Estado	24.000.000
AM01	Asuntos Electorales	80.209.774
K601	Dirección General del Instituto Estatal de Radio y Televisión	19.083.215
K602	Coordinación de Radio	3.117.026
<b>E2905</b>	<b>Programa Estatal 29 de Gobierno Digital</b>	<b>72.832.818</b>
AI01	Dirección de Informática	9.958.839
AI02	Análisis y Desarrollo de Sistemas	1.589.574
AI03	Administración	668.142
AI04	Soporte Técnico, Redes y Telefonía	1.313.766
D101	Dirección de Ingresos	55.006.999
D602	Coordinación de Política Presupuestal	617.374
D806	Programa de Sistematización	3.678.124
<b>TOTAL</b>		<b>16.722.285.881</b>



**ANEXO I-9 ASIGNACIONES A LOS PODERES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS**

**a) Asignaciones al Poder Legislativo**

Ramo: 001	PODER LEGISLATIVO	MONTO
Capítulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
H. Congreso del Estado de Baja California Sur		214.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>214.000.000</b>

**b) Asignaciones al Poder Judicial**

Ramo: 003	PODER JUDICIAL	MONTO
Capítulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
H. Tribunal Superior de Justicia		356.000.000
H. Tribunal Estatal Electoral		9.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>365.000.000</b>

**c) Asignaciones a los Órganos Autónomos**

CAPÍTULO	AUTONOMOS	PARCIAL	MONTO
<b>Subramo 01104: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur</b>			<b>9.384.283</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9.384.283	
<b>Subramo 01115: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur *</b>			<b>80.209.774</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80.209.774	
<b>Subramo 01130: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur</b>			<b>7.900.000</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.900.000	
<b>Subramo 01134: Tribunal de Justicia Administrativa</b>			<b>7.901.182</b>



1000	Servicios Personales	6.406.437	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.494.745	
<b>Subramo 01135: Auditoría Superior del Estado</b>			<b>24.000.000</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24.000.000	
<b>TOTAL</b>			<b>129.395.239</b>

<b>* Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur</b>		<b>80.209.774</b>
<b>Operatividad del Instituto</b>		<b>51.700.000</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51.700.000
<b>Financiamiento público a los partidos políticos:</b>		<b>28.509.774</b>
Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes		27.152.165
Financiamiento Público por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público		814.565
Franquicias Postales		543.044

**d) Asignaciones globales a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo**

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
002	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	99.028.117
004	Secretaría General de Gobierno	92.490.224
005	Secretaría de Finanzas y Administración	1.880.943.040
007	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	112.922.578
008	Secretaría de Educación Pública	6.675.301.410
009	Procuraduría General de Justicia del Estado	296.016.336
010	Secretaría de Salud	1.409.412.816
013	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	169.477.011
014	Secretaría de Seguridad Pública	773.154.250
015	Contraloría General	23.691.955



016	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	135.356.303
017	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	170.396.699
<b>TOTAL</b>		<b>11.838.190.739</b>

**Asignaciones por Capítulos a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo**

CAPÍTULO	DEPENDENCIA	PARCIAL	MONTO
<b>Ramo 002: Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas</b>			<b>99.028.117</b>
1000	Servicios Personales	35.638.213	
2000	Materiales y Suministros	4.020.514	
3000	Servicios Generales	56.906.428	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.462.962	
<b>Ramo 004: Secretaría General de Gobierno</b>			<b>92.490.224</b>
1000	Servicios Personales	74.445.452	
2000	Materiales y Suministros	5.761.647	
3000	Servicios Generales	8.656.367	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.626.758	
<b>Ramo 005: Secretaría de Finanzas y Administración</b>			<b>1.880.943.040</b>
1000	Servicios Personales	317.261.177	
2000	Materiales y Suministros	54.236.896	
3000	Servicios Generales	233.997.363	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124.177.692	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23.800.000	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	490.000.000	
8000	Participaciones y Aportaciones	215.061.532	
9000	Deuda Pública	422.408.380	
<b>Ramo 007: Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad</b>			<b>112.922.578</b>
1000	Servicios Personales	54.530.959	
2000	Materiales y Suministros	2.387.460	
3000	Servicios Generales	2.873.655	
6000	Inversión Pública	53.130.504	
<b>Ramo 008: Secretaría de Educación Pública</b>			<b>6.675.301.410</b>



1000	Servicios Personales	6.980.704	
3000	Servicios Generales	1.523.345	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.131.079.977	
8000	Participaciones y Aportaciones	5.535.717.384	
<b>Ramo 009: Procuraduría General de Justicia del Estado</b>			<b>296.016.336</b>
1000	Servicios Personales	233.695.391	
2000	Materiales y Suministros	26.439.553	
3000	Servicios Generales	23.881.392	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12.000.000	
<b>Ramo 010: Secretaría de Salud</b>			<b>1.409.412.816</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	238.567.250	
8000	Participaciones y Aportaciones	1.170.845.566	
<b>Ramo 013: Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad</b>			<b>169.477.011</b>
1000	Servicios Personales	34.074.352	
2000	Materiales y Suministros	3.476.777	
3000	Servicios Generales	10.133.981	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9.440.000	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50.000	
6000	Inversión Pública	11.389.693	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	68.512.208	
8000	Participaciones y Aportaciones	32.400.000	
<b>Ramo 014: Secretaría de Seguridad Pública</b>			<b>773.154.250</b>
1000	Servicios Personales	280.680.307	
2000	Materiales y Suministros	72.776.517	
3000	Servicios Generales	65.017.564	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	91.247.372	
8000	Participaciones y Aportaciones	263.432.490	
<b>Ramo 015: Contraloría General</b>			<b>23.691.955</b>
1000	Servicios Personales	22.256.771	
2000	Materiales y Suministros	791.383	
3000	Servicios Generales	643.801	
<b>Ramo 016: Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario</b>			<b>135.356.303</b>
1000	Servicios Personales	34.364.258	



2000	Materiales y Suministros	5.004.607	
3000	Servicios Generales	6.705.119	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21.175.322	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	28.143.404	
8000	Participaciones y Aportaciones	39.963.593	
<b>Ramo 017: Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social</b>			<b>170.396.699</b>
1000	Servicios Personales	57.759.741	
2000	Materiales y Suministros	3.349.908	
3000	Servicios Generales	8.069.359	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20.983.449	
6000	Inversión Pública	36.739.823	
8000	Participaciones y Aportaciones	43.494.419	
<b>TOTAL</b>			<b>11.838.190.739</b>

**e) Asignaciones a los Organismos Descentralizados**

**Asignaciones globales a los Organismos Descentralizados**

CLAVE	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MONTO
01103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	31.081.050
01106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	89.011.764
01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	22.200.241
01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	84.094.065
01110	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	200.616.249
01111	Junta Estatal de Caminos	21.468.597
01112	Instituto de Vivienda	38.304.571
01113	Comisión Estatal del Agua	103.137.045
01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	11.465.808
01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	6.843.553
01126	Instituto de Movilidad de Baja California Sur	10.014.527



01127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	1.700.000
01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	279.304.269
01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2.606.063
01132	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	162.053.081
01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.066.400.883</b>

**Asignaciones por Capítulo a los Organismos Descentralizados:**

CAPÍTULO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	PARCIAL	MONTO
<b>Subramo: 01103 Patronato del Estudiante Sudcaliforniano</b>			<b>31.081.050</b>
1000	Servicios Personales	10.024.034	
2000	Materiales y Suministros	155.780	
3000	Servicios Generales	663.449	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20.237.787	
<b>Subramo 01106: Instituto Sudcaliforniano de Cultura</b>			<b>89.011.764</b>
1000	Servicios Personales	74.666.934	
2000	Materiales y Suministros	1.749.617	
3000	Servicios Generales	7.800.650	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.694.563	
8000	Participaciones y Aportaciones	2.100.000	
<b>Subramo 01107: Instituto Estatal de Radio y Televisión</b>			<b>22.200.241</b>
1000	Servicios Personales	11.900.962	
2000	Materiales y Suministros	751.438	
3000	Servicios Generales	7.947.841	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.600.000	
<b>Subramo 01108: Instituto Sudcaliforniano del Deporte</b>			<b>84.094.065</b>
1000	Servicios Personales	34.762.902	
2000	Materiales y Suministros	7.412.831	



3000	Servicios Generales	21.142.092	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12.818.868	
8000	Participaciones y Aportaciones	7.957.372	
<b>Subramo 01110: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>			<b>200.616.249</b>
1000	Servicios Personales	94.144.768	
2000	Materiales y Suministros	8.521.277	
3000	Servicios Generales	24.171.572	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.475.358	
8000	Participaciones y Aportaciones	66.303.274	
<b>Subramo 01111: Junta Estatal de Caminos</b>			<b>21.468.597</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21.468.597	
<b>Subramo 01112: Instituto de Vivienda</b>			<b>38.304.571</b>
1000	Servicios Personales	1.430.232	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.874.339	
<b>Subramo 01113: Comisión Estatal del Agua</b>			<b>103.137.045</b>
1000	Servicios Personales	9.170.176	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.800.000	
8000	Participaciones y Aportaciones	92.166.869	
<b>Subramo 01116: Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres</b>			<b>11.465.808</b>
1000	Servicios Personales	4.898.251	
2000	Materiales y Suministros	152.945	
3000	Servicios Generales	431.159	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5.983.453	
<b>Subramo 01117: Instituto Sudcaliforniano de la Juventud</b>			<b>6.843.553</b>
1000	Servicios Personales	5.358.848	
2000	Materiales y Suministros	122.552	
3000	Servicios Generales	234.594	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.127.559	
<b>Subramo 01126: Instituto de Movilidad de Baja California Sur</b>			<b>10.014.527</b>
1000	Servicios Personales	8.420.020	
2000	Materiales y Suministros	589.388	
3000	Servicios Generales	1.005.119	
<b>Subramo 01127: Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología</b>			<b>1.700.000</b>



4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.700.000	
<b>Subramo 01129: Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa</b>			<b>279.304.269</b>
1000	Servicios Personales	8.624.414	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11.564.983	
8000	Participaciones y Aportaciones	259.114.872	
<b>Subramo 01131: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>			<b>2.606.063</b>
1000	Servicios Personales	1.675.430	
2000	Materiales y Suministros	628.776	
3000	Servicios Generales	301.857	
<b>Subramo 01132: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur</b>			<b>162.053.081</b>
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39.631.141	
8000	Participaciones y Aportaciones	122.421.940	
<b>Subramo 01133: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</b>			<b>2.500.000</b>
1000	Servicios Personales	1.343.966	
3000	Servicios Generales	1.156.034	
<b>TOTAL</b>			<b>1.066.400.883</b>

**f) Asignaciones a los Municipios**

<b>Ramo 030: Municipios</b>			<b>3.109.299.020</b>
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	426.512.111	
8000	Participaciones y Aportaciones	2.682.786.909	



## ANEXO I-10 PRIORIDADES DE GASTO

### PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL:

En Baja California Sur, se ejecutarán programas compensatorios y asistenciales en beneficio de la población, en especial, de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para garantizar el derecho al desarrollo social, la educación, el acceso a la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, destinando los recursos necesarios por la cantidad de \$859,442,686, los cuales están integrados en el Presupuesto de Egresos.

Programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, programas para la educación como lo son los de educación de los adultos, educación tecnológica, la educación básica, programas de escuelas de tiempo completo, programas de becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social, para el desarrollo profesional docente, fortalecimiento de la calidad educativa, fortalecimiento a la educación temprana y desarrollo infantil, programas de apoyo para las instituciones de educación superior; programas de salud como lo son los de vacunación, los de prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, los de prevención y control de enfermedades, salud materna, sexual y reproductiva, prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, enfermedades epidemiológicas, los de prevención contra riesgos sanitarios, fortalecimiento a la atención médica, los de prevención y atención a las adicciones, los de inclusión social, los de servicios de salud; programas para emprendedores, para el desarrollo forestal sustentable, los de desarrollo regional turístico sustentable y de pueblos mágicos; los de fomento a la productividad pesquera y acuícola, los de apoyo a los pequeños productores, los de apoyo a la infraestructura hidroagrícola; los programas de empleo temporal, los de apoyo a migrantes, los de infraestructura social municipal y estatal; los de atención a personas con discapacidad; aquellos para cerrar las brechas en materia de salud entre los diferentes grupos sociales, los de asistencia social, los de apoyo a la vivienda, los de agua potable, drenaje y alcantarillado; programas para fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género, los que otorgan subsidios para jóvenes, los de seguro popular, entre otros.



## **FINALIDAD DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL:**

### **EDUCACIÓN:**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur ejecutará recursos federales y estatales por concepto de prestación de los servicios educativos a través del personal docente y administrativo al servicio de la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo relacionados con la misma, niveles que conforman el magisterio sudcaliforniano, el pago de aportaciones para diversas instituciones educativas, a nivel media superior y superior, así como otros servicios educativos por el patronato del estudiante sudcaliforniano el mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública educativa, los cuales están contemplados dentro del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se pretende erogar recursos por la cantidad de **\$6,985,686,729** para fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano y del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, con la finalidad de continuar apoyando la educación en el Estado, el cual es fruto de una estrecha vinculación y coordinación con los trabajadores, lo que generará una educación integral, con calidad, pertinencia y equidad que permite el desarrollo de las capacidades, habilidades y valores individuales y colectivos, así como los subsidios autorizados a diferentes instituciones educativas, por el cual se garantiza una mejora continua en los indicadores de calidad educativa.

### **SALUD:**

Se contempla la ejecución de recursos para destinarse a la promoción de la cobertura total de los servicios de salud, la protección y la implementación de acciones dirigidas a la prevención y atención de las enfermedades de la población, con énfasis en la población más vulnerable, campañas de vacunación contra el dengue, chikungunya, zika, etc., unidades médicas móviles, seguro popular, el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y tecnologías suficientes, oportunas y acordes a las necesidades requeridas; así mismo, garantizar el abasto oportuno de insumos médicos, en condiciones de equidad, inclusión y accesibilidad, por parte de la Secretaría de Salud, garantizar el acceso a la atención médica integral, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud por parte del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, así como acciones consistentes en servicios de rehabilitación a personas con discapacidad y de prevención para personas en riesgos de presentarlos, ejecutadas por parte del Centro de Rehabilitación y Educación Especial a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



Al respecto, se pretende erogar recursos por la cantidad de **\$1,581,036,384** para fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Salud, con la finalidad de continuar prestando servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación, lo que generará una mejor atención a los derechohabientes, con calidad y pertinencia.

### **VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD:**

Se contemplan recursos por la cantidad de **\$294,423,015** para destinarse a fortalecer las acciones orientadas a la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con los servicios comunitarios a cargo de la Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas, con la urbanización, y alumbrado público a cargo de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, el abastecimiento de agua a cargo de la Comisión Estatal del Agua, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda ejecutadas por el Instituto de Vivienda, así como los desarrollos comunitarios a cargo de la Junta Estatal de Caminos y la Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD:**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur ejecutará recursos a fin de salvaguardar la integridad y el patrimonio de la población y mantener la tranquilidad y paz social en el Estado, promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno a fin de combatir y prevenir la delincuencia y el crimen organizado; promover la confianza de la población y la inversión, mediante la prestación de servicios eficientes, oportunos, honestos y apegados a la legalidad; transformar la capacidad y la eficacia de las corporaciones de seguridad públicas, a través de métodos, procesos y procedimientos que sustenten la planeación operativos y ejecución de las acciones de prevención; así como la modernización y equipamiento adecuado. Dichas acciones serán ejecutadas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Estatal Electoral, la Subsecretaría de Protección Civil y la Academia Estatal de Seguridad Pública.

Al respecto, se destinarán recursos por la cantidad de **\$567,799,055** a fin de aplicarse a programas, proyectos y actividades relacionadas con la investigación y prevención de conductas delictivas; reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento



y ejecución de acciones coordinadas, al igual que la orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, el pago de los servicios de policía, entre otros.

### **OTROS PROGRAMAS:**

#### **JUSTICIA:**

Se contemplan recursos por la cantidad de **\$719,734,450** para destinarse a fortalecer las acciones orientadas a la procuración de la justicia, las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, ejecutados por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, e impartición de la justicia que contempla la imposición y ejecución de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, por parte del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y cumplimiento de éstas por parte de la Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, las resoluciones de carácter electoral; las de carácter laboral, por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Acciones para la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes, incluyendo la administración de los centros de reclusión y readaptación social, así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.



**ANEXO I 11-A SECTOR EDUCATIVO**

CONCEPTO		MONTO
Capítulo 1000	Servicios Personales	6.980.704
Capítulo 3000	Servicios Generales	1.523.345
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.131.079.977
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones	11.072.320
<b>Financiamiento Estatal</b>		<b>1.150.656.346</b>
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones:	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		4.622.972.534
Ramo 11 Educación		901.672.530
<b>Financiamiento Federal</b>		<b>5.524.645.064</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6.675.301.410</b>

**I.- Capítulo 1000 Servicios Personales:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Escuela Normal Superior	4.339.423
Escuela Superior de Cultura Física	2.641.281
<b>TOTAL</b>	<b>6.980.704</b>

**II.- Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	MONTO
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>566.967.336</b>
<b>Subsidios a Escuelas</b>	<b>448.185.906</b>
Esc. Sec. José Ma. Morelos y Pavón	36.000
Esc. Sec. Alejandro Meza León	15.008
Esc. Sec. Gral. Primero de Mayo	13.504
Esc. Sec. Melchor Ocampo	13.504
Esc. Sec. Marcelo Rubio Ruiz	13.504



## PODER LEGISLATIVO

Esc. Sec. Alfredo Green González	12.000
Esc. Sec. Francisco Estrada Lucero	13.504
Esc. Sec. Gral. Agustín Olachea A.	13.504
Esc. Sec. José María Garma Glez.	25.504
Esc. Sec. Educadores de Baja California	13.000
Esc. Prim. Enrique C. Rebsamen	18.000
Apoyo Vía Estado (Compensados)	1.145.496
Coordinación de Centros de Educación Extraescolar	13.992
Instituto Estatal de Educación para Adultos	4.128.345
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120.000
Inspección Educación Básica	228.000
Programa Nacional de Lectura	253.500
Albergue de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano de Todos Santos	366.872
Casa del Estudiante de La Paz	3.363.182
Albergues	5.000.000
Dirección de Educación Física	1.400.000
Acciones Compensatorias	1.000.000
Nómina Educación	430.979.487
<b>Aportación Estatal a Pogramas y Recup. de Derechos</b>	<b>118.781.430</b>
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	12.800.000
Útiles Escolares	29.367.200
Libros de Texto	3.000.000
Uniformes Escolares	44.458.475
Programa Nacional de Inglés	3.387.115
Apoyo para Transportación, Media Superior	10.235.000
Becas Estudiantes con Discapacidad	5.614.000
Homenaje a Maestros	3.416.142
Apoyos Diversos al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación	1.320.300
Ver Bien para Aprender Mejor	550.000
Juegos Deportivos	934.801



Subsidio SEP (Recuperación de Derechos)	3.698.397
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR</b>	<b>405.164.448</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Santiago	68.250
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Todos Santos	39.000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) La Paz	121.396.272
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	245.322.832
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	25.904.374
CONALEP Estado de B.C.S. -La Paz	4.333.720
CONALEP Estado de B.C.S. -San José del Cabo	8.100.000
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>158.613.573</b>
Universidad Autónoma de Baja California Sur	52.891.158
Universidad Tecnológica de La Paz	7.622.106
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	33.676.829
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	27.301.534
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	20.274.450
Instituto Tecnológico de La Paz	1.706.556
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	11.250.333
Escuela Superior de Cultura Física	3.890.607
<b>OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>334.620</b>
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334.620
<b>TOTAL</b>	<b>1.131.079.977</b>

**III.- Participaciones y Aportaciones:**

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA</b>	<b>MONTO</b>
Telebachillerato Comunitario	11.072.320



<b>TOTAL</b>	<b>11.072.320</b>
<b>FINANCIAMIENTO ESTATAL</b>	<b>1.142.152.297</b>

**IV.- Participaciones y Aportaciones:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
<b>FONE SEP</b>	
Servicios Personales	4.336.310.125
Gasto de Operación	220.830.071
<b>FONE</b>	<b>4.557.140.196</b>
<b>FAETA Educación</b>	
CONALEP Estado de Baja California Sur	34.517.458
<b>FAETA Adultos</b>	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	31.314.880
<b>FAETA</b>	<b>65.832.338</b>
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>4.622.972.534</b>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Colegio de Bachilleres (COBACH)*	103.437.131
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)*	116.549.739
Universidad Autónoma de Baja California Sur*	481.685.660
Secretaría de Educación Pública*	200.000.000
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>	<b>901.672.530</b>

<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>5.524.645.064</b>
----------------------	----------------------

\*Las Instituciones educativas deberán realizar los ajustes pertinentes según los Convenios que se suscriban con la Federación.

**V.- Clasificación por Institución:**



<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>MONTO</b>
Secretaría de Educación Pública	4.899.952.020
Universidad Autónoma de Baja California Sur	534.576.818
Colegio de Bachilleres (COBACH)	348.759.963
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	238.053.261
CONALEP Estado de Baja California Sur	46.951.178
Instituto Estatal de Educación para Adultos	35.443.225
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	25.904.374
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	27.301.534
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	33.676.829
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	11.250.333
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	20.274.450
Universidad Tecnológica de La Paz	7.622.106
Escuela Superior de Cultura Física	3.890.607
Instituto Tecnológico de La Paz	1.706.556
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334.620
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.235.817.874</b>



**ANEXO I-11 B ANALITICO DE PLAZAS DEL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA DEL SECTOR EDUCATIVO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	MODELO	NIVEL	COSTO ANUAL	TABULADOR MENSUAL	PLAZA DE JORNADA	PLAZA DE HORAS
CF01005	DIRECTOR DE AREA	1	30	339,921.88	12,737.90	6	0
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	1	29	278,786.56	9,712.33	1	0
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	28	236,929.91	8,174.11	26	0
CF52118	DIRECTOR GENERAL	1	33	537,014.85	21,554.83	1	0
CF53083	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS-33	1	31 C	287,372.32	10,110.54	1	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	07	639,626.04	24,495.06	14	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	7C	1,044,136.37	48,044.36	4	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	7D	1,277,269.98	61,496.78	3	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	7E	1,575,678.94	78,715.85	10	0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS FORANEO.	2	07	696,558.31	27,361.90	2	0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS FORANEO.	2	7D	1,412,853.78	68,694.24	1	0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS FORANEO.	2	7E	1,746,188.59	87,928.64	2	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	07	361,509.62	13,407.84	77	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7A	460,591.80	18,234.63	10	0



PODER LEGISLATIVO

E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7B	587,044.07	24,434.39	18	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7C	722,548.27	32,253.40	22	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7D	879,055.07	41,284.35	5	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7E	1,079,383.27	52,843.97	5	0
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	07	502,099.64	19,119.24	3	0
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7C	948,834.47	43,963.54	1	0
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7D	1,162,164.02	56,273.32	2	0
E0149	SN	2	07	343,133.97	11,988.42	7	0
E0165	PROFESOR DE ENSEANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	2	07	11,694.18	430.12	0	320
E0165	PROFESOR DE ENSEANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	2	7A	14,555.82	569.45	0	5
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	07	293,123.19	10,499.22	492	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7A	372,278.45	14,277.57	196	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7B	472,120.63	19,133.69	122	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7C	597,842.26	25,255.82	53	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7D	720,645.55	32,328.57	16	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7E	877,812.95	41,380.59	6	0



## PODER LEGISLATIVO

E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	2	07	12,910.38	479.06	0	1024
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	2	7A	16,125.53	635.45	0	6
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	07	403,919.66	14,971.65	30	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7A	515,596.37	20,361.45	1	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7B	647,997.83	27,284.36	1	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7C	799,579.13	36,015.32	4	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7D	974,656.71	46,099.59	2	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7E	1,198,757.34	59,007.53	1	0
E0199	MTRA DE JARDIN DE NINOS DE TRESCUARTOS DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO	2	07	376,634.23	13,857.19	2	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO.	2	07	635,699.56	24,495.06	31	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7B	841,967.30	36,397.24	1	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7C	1,043,813.05	48,044.36	2	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7D	1,276,946.66	61,496.78	5	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7E	1,575,355.62	78,715.85	11	0



E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO.	2	07	698,917.94	27,361.90	2	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	361,509.94	13,407.84	93	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7A	460,591.80	18,234.63	20	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7B	587,044.07	24,434.39	25	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7C	722,548.27	32,253.40	33	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7D	879,055.07	41,284.35	25	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7E	1,079,383.27	52,843.97	41	0
E0247	SN	2	07	344,675.14	12,108.30	4	0
E0249	SN	2	07	344,675.14	12,108.30	16	0
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	11,392.16	417.90	0	77
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	293,123.19	10,499.22	1687	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7A	372,278.45	14,277.57	555	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7B	472,120.63	19,133.69	231	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7BC	533,339.25	14,277.57	1	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7C	597,842.26	25,255.82	152	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7D	720,645.55	32,328.57	103	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7E	877,812.95	41,380.59	61	0



## PODER LEGISLATIVO

E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE TRESCUARTOS DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO	2	07	312,710.00	13,857.19	6	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANEO.	2	07	922,485.73	35,228.70	3	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANEO.	2	7A	1,053,312.65	42,777.71	1	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANEO.	2	7C	1,550,479.90	71,465.52	2	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEANZA FORANEO.	2	7E	2,341,149.74	117,089.08	2	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	07	790,059.94	31,652.85	19	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	907,606.76	38,435.61	3	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	1,084,540.59	48,645.08	3	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7C	1,354,310.14	64,211.48	5	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7D	1,665,895.81	82,190.71	2	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7E	2,064,724.10	105,204.08	2	0
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO.	2	7A	906,981.00	38,435.61	1	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	07	764,156.56	30,435.20	10	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	877,182.01	36,957.03	2	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	1,047,308.19	46,773.74	3	0



## PODER LEGISLATIVO

E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7C	1,306,700.68	61,741.33	2	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7D	1,606,299.03	79,028.90	3	0
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	07	881,810.11	33,234.62	4	0
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	7A	1,005,232.06	40,356.33	1	0
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	7B	1,191,005.95	51,075.96	2	0
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	7C	1,474,257.86	67,420.28	1	0
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEA	2	07	14,133.71	527.94	0	42
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	07	14,510.12	545.01	0	12043
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	18,529.41	740.53	0	2478
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	23,759.94	994.93	0	1123
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7C	30,286.66	1,312.38	0	721
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7D	37,823.63	1,678.99	0	226
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7E	47,465.27	2,147.99	0	96
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	07	14,510.12	545.01	0	2919
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7A	18,529.41	740.53	0	384
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7B	23,759.94	994.93	0	144



PODER LEGISLATIVO

E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7C	30,286.66	1,312.38	0	55
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7D	37,823.63	1,678.99	0	28
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES	2	07	14,554.61	545.01	0	4
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES	2	7A	18,121.68	718.53	0	4
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES	2	7D	35,710.90	1,573.94	0	3
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	07	14,554.61	545.01	0	322
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	18,573.90	740.53	0	31
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	23,804.43	994.93	0	4
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	2	07	13,564.16	505.18	0	5
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	07	14,554.61	545.01	0	38
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7A	18,573.90	740.53	0	23



E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7B	23,804.43	994.93	0	26
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	12
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	12
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	10
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	2	07	922,707.81	35,228.70	3	0
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	2	7C	1,550,701.98	71,465.52	1	0
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	2	7D	1,897,486.84	91,475.83	1	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	07	790,059.94	31,652.85	19	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7A	907,606.76	38,435.61	1	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7B	1,084,540.59	48,645.08	1	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7C	1,354,310.14	64,211.48	4	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7D	1,665,895.81	82,190.71	2	0



E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	07	764,156.75	30,435.20	12	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7A	877,182.19	36,957.03	2	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7B	1,047,308.37	46,773.74	2	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7C	1,306,700.86	61,741.33	1	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7D	1,606,299.21	79,028.90	2	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7E	1,989,785.50	101,156.99	2	0
E0451	JEFE DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	07	881,810.11	33,234.62	1	0
E0451	JEFE DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7B	1,191,005.95	51,075.96	2	0
E0451	JEFE DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7C	1,474,257.86	67,420.28	3	0
E0451	JEFE DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7E	2,220,172.80	110,461.39	1	0
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA.	2	07	14,133.71	527.94	0	145
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA.	2	7A	17,650.14	698.96	0	10



PODER LEGISLATIVO

E0463	PROFESOR DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	07	14,554.61	545.01	0	9515
E0463	PROFESOR DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7A	18,573.90	740.53	0	3012
E0463	PROFESOR DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7B	23,804.08	994.93	0	826
E0463	PROFESOR DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	697
E0463	PROFESOR DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	176
E0463	PROFESOR DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	73
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	07	14,554.61	545.01	0	3593
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7A	18,573.90	740.53	0	633
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7B	23,804.08	994.93	0	148
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	208
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7D	37,867.76	1,678.99	0	98



E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	38
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	07	14,554.61	545.01	0	25
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	7A	18,573.90	740.53	0	6
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	7B	23,804.43	994.93	0	10
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	7E	42,852.62	1,921.26	0	4
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	07	14,554.61	545.01	0	8
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7A	18,573.90	740.53	0	33
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7B	23,804.43	994.93	0	20
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	27
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	7
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	07	377,634.03	13,985.08	42	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7A	480,982.28	19,019.69	8	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7B	609,549.99	25,486.39	8	0



## PODER LEGISLATIVO

E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7C	750,887.71	33,642.05	8	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7D	914,133.46	43,061.83	10	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7E	1,123,086.81	55,119.15	7	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	07	672,410.20	25,549.66	5	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	7B	887,558.37	37,964.30	1	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	7D	1,341,265.42	64,144.46	3	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	7E	1,652,523.19	82,104.93	1	0
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORAN	2	07	13,966.37	521.53	0	84
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORAN	2	7A	17,813.22	708.64	0	21
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO.	2	07	305,958.36	10,951.37	7	0
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO.	2	7A	388,563.10	14,893.46	1	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	07	305,957.83	10,951.37	338	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7A	388,562.57	14,893.46	144	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7B	492,676.56	19,957.29	54	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7C	620,226.47	26,345.83	34	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7D	748,290.54	33,721.64	17	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7E	911,968.56	43,148.54	9	0



## PODER LEGISLATIVO

E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	07	305,958.36	10,951.37	84	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7A	388,563.10	14,893.46	22	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7B	492,677.09	19,957.29	10	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7C	620,227.00	26,345.83	6	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7D	748,291.07	33,721.64	5	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7E	911,969.09	43,148.54	1	0
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEA	2	07	922,557.59	35,228.70	10	0
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEA	2	7C	1,550,551.76	71,465.52	1	0
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	07	14,554.62	545.01	0	6107
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7A	18,573.91	740.53	0	2826
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7B	23,804.44	994.93	0	890
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7C	30,331.16	1,312.38	0	215
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7D	37,868.13	1,678.99	0	283
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7E	47,509.77	2,147.99	0	196
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	07	14,554.61	545.01	0	50



E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7A	18,573.90	740.53	0	67
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7B	23,804.43	994.93	0	22
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	4
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	3
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	18
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO.	2	07	13,966.38	521.53	0	19
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO.	2	7A	17,380.98	687.57	0	8
E1063	PROFESOR DE ENSEANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	07	14,554.62	545.01	0	36
E1063	PROFESOR DE ENSEANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7A	18,573.91	740.53	0	2
E1063	PROFESOR DE ENSEANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7C	30,331.16	1,312.38	0	2
E1065	PROFESOR DE ENSEANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES FORANEO.	2	07	14,036.54	527.94	0	3
E1067	PROFESOR DE ENSEANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	07	14,313.66	535.26	0	1343
E1067	PROFESOR DE ENSEANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7A	18,332.86	730.73	0	195



E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7B	23,508.02	982.48	0	62
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7C	30,091.03	1,302.63	0	20
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7D	37,627.75	1,669.23	0	2
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	2	07	778,337.68	31,766.36	1	0
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	2	7D	1,610,116.34	79,752.00	1	0
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	2	07	459,824.13	17,441.02	4	0
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	2	7A	588,735.21	23,719.79	1	0
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	2	7C	906,303.59	41,955.54	1	0
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	2	07	364,681.32	13,396.56	32	0
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	2	07	386,096.13	14,284.91	22	0
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	2	7A	494,321.58	19,429.45	2	0
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	2	7B	624,217.51	26,036.38	2	0
E1435	PROFESOR A DE ENSEÑANZAS AGROPECUARIAS FORANEO.	2	07	255,390.09	8,968.96	1	0
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO PARA INDIGENAS FORANE	2	07	262,037.42	9,775.79	1	0



E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANEO	2	7D	668,195.57	30,132.96	1	0
E1525	DIRECCION DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7C	380,761.47	15,803.93	1	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	07	157,697.69	5,144.54	10	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7A	196,658.91	6,997.01	2	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7B	245,600.68	9,377.47	4	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7C	307,305.12	12,378.60	1	0
E1813	AYUDANTE B DE TALLER DE PRIMARIA FORANEO	2	07	175,549.99	5,816.65	11	0
E1817	AYUDANTE D DE TALLER DE INTERNADO DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	194,798.89	6,579.14	1	0
E2001	AYUDANTE A DE TALLER DE INDUSTRIAS DE EDUCACION INDIGENA	2	07	169,803.92	5,587.21	2	0
E2221	AYUDANTE A DE TALLER FORANEO	2	07	218,261.41	7,532.25	2	0
E2233	AYUDANTE G DE TALLER FORANEO	2	07	386,271.33	14,238.46	6	0
E2331	PREFECTO A FORANEO	2	07	297,745.99	10,684.99	79	0
E2333	PREFECTO B FORANEO	2	07	298,331.39	10,708.63	30	0
E2335	PREFECTO C FORANEO	2	07	302,048.88	10,858.51	6	0
E2401	HORAS DE AYUDANTE A FORANEO.	2	07	12,124.71	447.24	0	819
E2405	AYUDANTE C FORANEO	2	07	189,885.90	6,381.14	11	0



## PODER LEGISLATIVO

E2601	SN	2	07	447,566.97	17,028.02	17	0
E2603	SN	2	07	447,566.97	17,028.02	10	0
E2605	SN	2	07	486,683.34	17,709.16	2	0
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	07	921,214.15	35,228.70	6	0
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7B	1,248,961.92	54,140.51	1	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	07	790,059.96	31,652.85	12	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7A	907,606.87	38,435.61	2	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7C	1,354,310.16	64,211.48	2	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7D	1,665,895.51	82,190.71	1	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7E	2,064,724.12	105,204.08	1	0
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	07	17,065.57	545.01	0	4476
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7A	21,084.86	740.53	0	1440
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7B	26,315.39	994.93	0	660
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7C	32,842.11	1,312.38	0	570
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7D	40,379.08	1,678.99	0	150
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7E	50,020.72	2,147.99	0	30
E2801	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	3	0
E2803	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	2	0
E2805	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	4	0
E2807	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	4	0
E3001		2	07	14,547.08	545.01	0	468



## PODER LEGISLATIVO

A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	21	240,527.00	7,188.76	304	0
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	3	21	240,527.00	7,188.76	18	0
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	27	271,874.95	8,572.53	26	0
A01807	JEFE DE OFICINA	3	27Z	309,251.39	8,759.41	13	0
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	3	21	240,527.00	7,188.76	54	0
A03803	SECRETARIA DE APOYO	3	22	246,858.81	7,468.25	185	0
C02802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	3	23	253,443.92	7,758.97	11	0
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	3	27	275,174.87	8,718.21	4	0
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	3	27ZA	344,538.51	8,946.68	2	0
CF07817	RESPONSABLE DE FONDOS Y VALORES	3	23	253,443.92	7,758.97	4	0
CF08822	SUPERVISOR	3	23	253,443.92	7,758.97	2	0
CF12803	COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACION	3	27	271,874.95	8,572.53	2	0
CF12812	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	3	26	264,294.19	8,237.90	1	0
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA	3	27ZA	344,538.51	8,946.68	2	0
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	3	27ZB	332,542.66	9,020.97	5	0
CF33821	ESPECIALISTA TECNICO	3	25	257,193.52	7,924.46	2	0
CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	3	27	271,874.95	8,572.53	1	0
CF33892	TECNICO SUPERIOR	3	27ZA	344,538.51	8,946.68	27	0
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	3	23	253,443.92	7,758.97	5	0
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	27	271,874.95	8,572.53	13	0
CF34813	JEFE DE OFICINA	3	27Z	309,251.39	8,759.41	30	0



## PODER LEGISLATIVO

CF34814	JEFE DE OFICINA (PREJUBILATORIA)	3	27	506,358.65	19,233.03	41	0
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	3	21	240,527.00	7,188.76	17	0
P02802	MEDICO	3	27Z	309,251.39	8,759.41	6	0
P04803	PSICOLOGO	3	27Z	309,251.39	8,759.41	3	0
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3	21	240,527.00	7,188.76	155	0
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	3	21	240,527.00	7,188.76	743	0
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3	21	240,527.00	7,188.76	186	0
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	3	21	240,527.00	7,188.76	59	0
S02804	COCINERA	3	24	254,658.59	7,812.56	89	0
S02805	ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	3	24	254,658.59	7,812.56	1	0
S02810	ASISTENTE DE COCINA	3	22	246,858.81	7,468.25	20	0
S03802	CHOFER	3	21	240,527.00	7,188.76	11	0
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	3	22	246,858.81	7,468.25	2	0
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	3	26	264,294.19	8,237.90	3	0
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	3	24	254,658.59	7,812.56	4	0
S09801	ELECTRICISTA	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T03803	TECNICO MEDIO	3	25	257,193.52	7,924.46	49	0
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	3	27Z	309,251.39	8,759.41	3	0
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	3	21	240,527.00	7,188.76	30	0
T05809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T06803	COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACION	3	27	271,874.95	8,572.53	1	0
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T08803	DIBUJANTE	3	24	254,658.59	7,812.56	3	0
T09802	ENFERMERA	3	23	253,444.81	7,758.99	2	0



## PODER LEGISLATIVO

T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	3	26	264,294.19	8,237.90	2	0
T14805	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	3	27ZA	350,357.49	8,946.68	4	0
T14807	NINERA ESPECIALIZADA	3	23	253,443.92	7,758.97	80	0
T16807	ASISTENTE DE LABORATORIO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T18802	MARINERO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	3	22	246,858.81	7,468.25	1	0
T18817	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL	3	24	254,658.59	7,812.56	1	0
T26802	TRABAJADORA SOCIAL DE EDUCACION ESPECIAL	3	27	277,693.77	8,572.53	39	0
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	25	263,012.34	7,924.46	139	0
E7013	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR A MEDI	4	07	339,170.50	12,634.40	4	0
E7015	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR B MEDI	4	07	393,933.22	14,934.09	3	0
E7017	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C MEDI	4	07	458,535.86	17,655.95	2	0
E7023	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO A MEDIO TIEMPO FORA	4	07	241,557.92	8,536.31	4	0
E7025	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO - FO	4	07	272,119.12	9,824.14	1	0
E7033	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO FORA	4	07	297,033.62	10,860.60	1	0
E7129	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR B TRESCUARTOS DE TIE	4	07	573,716.25	22,401.18	2	0



## PODER LEGISLATIVO

E7209	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B T	4	07	512,542.12	19,648.27	1	0
E7211	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C T	4	07	569,125.61	22,019.27	2	0
E7213	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR A TI	4	07	643,257.34	25,269.11	4	0
E7215	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR B TI	4	07	738,034.64	29,868.20	10	0
E7217	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TI	4	07	846,872.47	35,311.92	42	0
E7227	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO	4	07	643,091.03	25,269.11	2	0
E7235	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO F	4	07	849,621.27	35,311.92	1	0
E7303	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA A	4	07	11,373.09	426.81	0	34
E7305	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA B	4	07	12,556.18	483.75	0	14
E7307	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA A FORANEO.	4	07	11,383.54	426.81	0	48
E7309	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA B FORANEO.	4	07	12,738.79	483.75	0	40
E7817	PROFESOR TITULAR C (E.S.) DE CAPACI- TACION Y MEJORAMIENTO	4	07	849,625.93	35,311.92	1	0



## PODER LEGISLATIVO

E7905	PROFESOR ASIGNATURA B (E.S.) DE CAPA- CITACION Y MEJORAMIE	4	07	12,739.43	483.75	0	10
E8005	SN	4	07	841,143.91	35,298.85	12	0
JA01004	JEFE DE MESA	5	06	233,041.66	7,639.90	34	0
JA01009	JEFE DE PROYECTO	5	12	298,080.95	10,337.12	7	0
JA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	5	09	263,398.89	8,896.09	1	0
JA08005	MECANOGRAFA	5	02	201,561.21	6,328.03	4	0
JA08029	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	05	223,985.63	7,264.47	14	0
JP01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	5	09	263,336.18	8,896.09	7	0
JP07539	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	5	15	351,559.50	12,554.65	26	0
JS07002	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	5	07	243,074.23	8,055.67	4	0
JT03002	ANALISTA TECNICO	5	10	274,246.97	9,348.54	5	0
JT03004	AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO	5	07	243,073.60	8,055.67	3	0
JT07503	TECNICO BIBLIOTECARIO	5	08	253,120.31	8,472.56	11	0
E9013	PROFESOR TITULAR A (E.S.) MEDIO TIEMPO	8	07	339,171.66	12,634.40	9	0
E9217	PROFESOR TITULAR C (E.S.) TIEMPO COMPLETO	8	07	850,293.15	35,311.92	6	0
<b>TOTAL</b>						<b>8,156</b>	<b>62,733</b>



**Remuneraciones de los Servidores Públicos**  
**Proyección del Capítulo 1000 Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019**

CONCEPTO	PERCEPCIONES		OBLIGACIONES		TOTAL
	ORDINARIAS	EXTRAORDI NARIAS	FISCALES	SEGURIDA D SOCIAL	
Capítulo 1000 Servicios Personales	3,333,730,695	175,459,540	522,591,766	480,556,583	<b>4,512,338,585</b>

Nota:

Los montos proyectados serán ajustados una vez que se autorice el Presupuesto de Egresos de la Federación.



## ANEXO I-12 PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL INTEGRADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

a) Programas de Impacto Social por Dependencias

PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		CONTRIBUCIÓN	Federal	Estatal	TOTAL
	RAMO FEDERAL	CLAVE				
<b>Secretaría de Educación Pública:</b>				<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>200.000.000</b>
Escuelas de Tiempo Completo	11	S221	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la adopción del modelo de escuelas de tiempo completo	116.133.918	0	<b>116.133.918</b>
Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social		S243	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la entrega de becas a estudiantes, personal académico y/o docente para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica en el Sistema Educativo Nacional.	580.486	0	<b>580.486</b>
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa		S244	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior a fin de que cuenten con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras que limitan su acceso a los servicios educativos.	24.826.021	0	<b>24.826.021</b>



## PODER LEGISLATIVO

Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnica pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	8.958.212	0	<b>8.958.212</b>
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante la implementación de contenidos curriculares autónomos y acciones de fortalecimiento académico y/o didáctico que permita consolidar los objetivos curriculares del Nuevo Modelo Educativo en las escuelas públicas de educación básica.	16.773.692	0	<b>16.773.692</b>
Programa Nacional de Inglés	S270	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica	3.767.394	0	<b>3.767.394</b>
Programa Nacional de Convivencia Escolar	S271	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar para prevenir situaciones de acoso escolar.	1.495.190	0	<b>1.495.190</b>
Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	U031	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la	6.995.106	0	<b>6.995.106</b>



## PODER LEGISLATIVO

Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		U031	construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento y ampliación de los servicios de educación inicial	20.000.000	0	<b>20.000.000</b>
Programa de la Reforma Educativa		U082	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las comunidades escolares, la dotación de equipamiento y conectividad a las escuelas para el desarrollo de habilidades digitales y el pensamiento computacional, que permita mejorar la prestación del servicio educativo.	469.982	0	<b>469.982</b>
<b>Secretaría de Salud:</b>				<b>112.812.801</b>	<b>0</b>	<b>112.812.801</b>
Programa de vacunación AFASPE		E036	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones permanentes e intensivas de vacunación, capacitación, supervisión y difusión de campañas de vacunación	2.599.730	0	<b>2.599.730</b>
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS AFASPE	12	P016	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la reducción de nuevas infecciones por VIH, a través de la prevención en los grupos más afectados, el control de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la atención oportuna a los portadores.	126.000	0	<b>126.000</b>
Prevención y control de enfermedades AFASPE		P018	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población en B.C.S.	2.251.169	0	<b>2.251.169</b>



PODER LEGISLATIVO

Salud materna, sexual y reproductiva AFASPE	P020	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de salud materna, sexual y reproductiva, prevención y atención de la violencia contra las mujeres y de la discriminación por género.	35.273.285	0	<b>35.273.285</b>
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes AFASPE	U008	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad, en la población de 5 años y más de edad.	9.365.384	0	<b>9.365.384</b>
Vigilancia epidemiológica AFASPE	U009	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el ingreso a tratamiento oportuno y específico de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles que están bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) como son: Tuberculosis, lepra, dengue, paludismo, chagas, leishmaniasis, picadura de alacrán, mordedura por perro y otras especies, en apoyo a las poblaciones vulnerables de las entidades federativas.	9.053.237	0	<b>9.053.237</b>
Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	Contribuir a la protección de la salud de la población de B.C.S.	4.341.365	0	<b>4.341.365</b>
Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	G004	Contribuir a la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio, y el soporte técnico- científico que genera información de calidad para la toma oportuna de decisiones mediante la confirmación de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.	1.284.482	0	<b>1.284.482</b>



PODER LEGISLATIVO

Fortalecimiento a la atención médica		S200	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles.	6.203.211	0	<b>6.203.211</b>
Prevención y atención contra las adicciones		E025	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones integrales para la prevención y control de las adicciones.	3.631.347	0	<b>3.631.347</b>
Seguro Médico Siglo XXI		S201	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin acceso a la seguridad social	9.098.146	0	<b>9.098.146</b>
PROSPERA Programa de Inclusión Social		S072	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. mediante intervenciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar.	29.585.445	0	<b>29.585.445</b>
<b>Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad:</b>				<b>27.437.717</b>	<b>1.500.000</b>	<b>28.937.717</b>
Fondo Nacional del Emprendedor *	10	S020	Contribuir a impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos	200.000	1.500.000	<b>1.700.000</b>



## PODER LEGISLATIVO

Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable *	16	S219	Contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural. mediante el desarrollo de condiciones habilitadoras que faciliten la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable en superficie forestal y preferentemente forestal.	237.717	0	<b>237.717</b>
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	21	S248	Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. mediante la atención de proyectos que fortalecen la actividad turística en los municipios y o localidades.	27.000.000	0	<b>27.000.000</b>
<b>Secretaría de Pesca, Agricultura y Desarrollo Agropecuario:</b>				<b>67.164.233</b>	<b>54.154.843</b>	<b>121.319.076</b>
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas *	8	S240	Contribuir a impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario. mediante el incremento de la productividad en las Entidades Federativas	19.100.000	17.300.000	<b>36.400.000</b>
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola *		S261	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante el incremento de producción pesquera y acuícola	16.333.333	21.000.000	<b>37.333.333</b>
Programa de Apoyo a Pequeños Productores *		S266	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante el incremento de disponibilidad de alimentos de las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños productores.	8.800.000	2.200.000	<b>11.000.000</b>



## PODER LEGISLATIVO

Programa de Apoyo a Pequeños Productores.- Seguro Catastrófico FIRCO		S266	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante el incremento de disponibilidad de alimentos de las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños productores.	1.490.220	0	<b>1.490.220</b>
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable *		U017	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante información estadística y geoespacial oficial del sector agroalimentario y agroindustrial que contribuya a la toma de decisiones.	200.000	1.500.000	<b>1.700.000</b>
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola *	16	S217	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagícola.	21.240.680	12.154.843	<b>33.395.523</b>
<b>Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social:</b>				<b>65.623.867</b>	<b>16.298.208</b>	<b>81.922.075</b>
Programa de Apoyo al Empleo (PAE) *	14	S043	Contribuir a impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva: mediante políticas activas de empleo (El Programa establece como políticas activas de empleo aquellas que otorgan a buscadores de empleo apoyos económicos y en especie para la capacitación, la ocupación por cuenta propia y la movilidad laboral, y por servicios de vinculación laboral los servicios públicos gratuitos que orientan a buscadores de empleo y empleadores)	14.588.159	5.250.000	<b>19.838.159</b>



## PODER LEGISLATIVO

Programa de Empleo Temporal (PET) *	20	S071	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.	29.993.388	5.250.000	<b>35.243.388</b>
Fondo de Apoyo a Migrantes *	23	U33	Apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudándolos a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan.	203.885	0	<b>203.885</b>
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado:						
Subsidios para organismos descentralizados estatales	11	U006	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	20.838.435	5.798.208	<b>26.636.643</b>
Instituto Socaliforniano de Cultura:				<b>0</b>	<b>3.680.000</b>	<b>3.680.000</b>
Programa de Apoyos a la Cultura*	48	S268	Contribuir a dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural para hacer un uso más intensivo de ella	0	3.680.000	<b>3.680.000</b>
Instituto Socaliforniano del Deporte:				<b>7.957.372</b>	<b>0</b>	<b>7.957.372</b>



## PODER LEGISLATIVO

Programa de Cultura Física y Deporte	11	S269	Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante estrategias que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promuevan la excelencia en el deporte de alto rendimiento.	7.957.372	0	<b>7.957.372</b>
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>				<b>6.522.372</b>	<b>0</b>	<b>6.522.372</b>
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	12	S039	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad	2.309.186	0	<b>2.309.186</b>
Comunidad diferente y SIREA		S251	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la articulación de poblaciones para la mejora de sus condiciones sociales de vida en situación de marginación	1.904.000	0	<b>1.904.000</b>
Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad		S272	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante alternativas de accesos de recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad	2.309.186	0	<b>2.309.186</b>
<b>Instituto de Vivienda de B.C.S.:</b>				<b>17.372.400</b>	<b>17.372.400</b>	<b>34.744.800</b>
Programa de Apoyo a la Vivienda *	15	S274	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional. mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda	17.372.400	17.372.400	<b>34.744.800</b>
<b>Comisión Estatal del Agua:</b>				<b>81.460.000</b>	<b>12.053.963</b>	<b>93.513.963</b>



## PODER LEGISLATIVO

Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	E005	Contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante la prestación de servicios de educación, capacitación y comunicación educativa para la sustentabilidad ambiental	500.000	500.000	<b>1.000.000</b>
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento APAUR		S074	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas. mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	55.640.000	5.463.963	<b>61.103.963</b>
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Rural		S074		7.110.000	4.990.000	<b>12.100.000</b>
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Agua Limpia		S074		600.000	600.000	<b>1.200.000</b>
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Plantas de Tratamiento PTAR		S074		17.110.000	0	<b>17.110.000</b>
Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca		U015	Contribuir a fortalecer la gobernanza ambiental en Baja California Sur, a través de apoyos a la participación ciudadana en los Consejos de Cuenca.	500.000	500.000	<b>1.000.000</b>
<b>Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres:</b>				<b>5.529.429</b>	<b>0</b>	<b>5.529.429</b>
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género *	47	S010	Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	5.529.429	0	<b>5.529.429</b>
<b>Instituto Socaliforniano de la Juventud:</b>				<b>450.000</b>	<b>0</b>	<b>450.000</b>



## PODER LEGISLATIVO

Subsidios a programas para jóvenes*	20	U008	Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.	450.000	0	<b>450.000</b>
<b>Régimen Estatal de Protección Social en Salud de BCS:</b>				<b>122.421.940</b>	<b>39.631.141</b>	<b>162.053.081</b>
Seguro Popular	12	U005	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin seguridad social	122.421.940	39.631.141	<b>162.053.081</b>
<b>SUMA</b>				<b>714.752.132</b>	<b>144.690.555</b>	<b>859.442.687</b>

Nota:

\* Los recursos federales en coparticipación serán incluidos en el Presupuesto de Egresos, durante el ejercicio fiscal, una vez que hayan sido suscritos por las dependencias federales

### b) Asignación por Derecho Social:

<b>BIENESTAR ECONÓMICO Y GENERACION DE INGRESOS</b>	<b>Dimensión de la vida de las personas que permite identificar si sus ingresos son suficientes para satisfacer sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias</b>			<b>139.387.382</b>	<b>66.154.843</b>	<b>205.542.225</b>
<b>Conservación y generación del empleo:</b>				<b>71.785.432</b>	<b>10.500.000</b>	<b>82.285.432</b>
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	14	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*	14.588.159	5.250.000	<b>19.838.159</b>
	20	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)*	29.993.388	5.250.000	<b>35.243.388</b>
	23	U033	Fondo de Apoyo a Migrantes*	203.885	0	<b>203.885</b>



## PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	21	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	27.000.000	0	<b>27.000.000</b>
<b>Apoyo a productores:</b>				<b>67.401.950</b>	<b>54.154.843</b>	<b>121.556.793</b>
Secretaría de Pesca, Agricultura y Desarrollo Agropecuario	8	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas*	19.100.000	17.300.000	<b>36.400.000</b>
		S261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola*	16.333.333	21.000.000	<b>37.333.333</b>
		S266	Programa de Apoyo a Pequeños Productores*	8.800.000	2.200.000	<b>11.000.000</b>
		S266	Programa de Apoyo a Pequeños Productores.- Seguro Catastrófico FIRCO	1.490.220	0	<b>1.490.220</b>
	U017	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable*	200.000	1.500.000	<b>1.700.000</b>	
	16	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*	21.240.680	12.154.843	<b>33.395.523</b>
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	16	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*	237.717	0	<b>237.717</b>
<b>Fomento empresarial</b>				<b>200.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.700.000</b>
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	10	S020	Fondo Nacional del Emprendedor*	200.000	1.500.000	<b>1.700.000</b>
<b>ACCESO A LA ALIMENTACIÓN</b>	<b>El derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y a los medios para obtenerla</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				0	0	0
<b>REZAGO EDUCATIVO</b>	<b>Medición de la pobreza a través del indicador de rezago educativo</b>			<b>226.817.864</b>	<b>9.478.208</b>	<b>236.296.072</b>
Secretaría de Educación Pública	11	S221	Escuelas de Tiempo Completo	116.133.918	0	<b>116.133.918</b>
		S243	Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social	580.486	0	<b>580.486</b>
		S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	24.826.021	0	<b>24.826.021</b>
		S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8.958.212	0	<b>8.958.212</b>



## PODER LEGISLATIVO

		S267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	16.773.692	0	<b>16.773.692</b>
		S270	Programa Nacional de Inglés	3.767.394	0	<b>3.767.394</b>
		S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	1.495.190	0	<b>1.495.190</b>
		U031	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	6.995.106	0	<b>6.995.106</b>
		U031	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	20.000.000	0	<b>20.000.000</b>
		U082	Programa de la Reforma Educativa	469.982	0	<b>469.982</b>
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado	11	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	20.838.435	5.798.208	<b>26.636.643</b>
Instituto Socaliforniano de Cultura	48	S268	Programa de Apoyos a la Cultura*	0	3.680.000	<b>3.680.000</b>
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	47	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*	5.529.429	0	<b>5.529.429</b>
Instituto Socaliforniano de la Juventud	20	U008	Subsidios a programas para jóvenes*	450.000	0	<b>450.000,00</b>
<b>ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>			<b>Mejorar las condiciones de salud de la población, ii) reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas e interculturales, iii) prestar servicios de salud con calidad y seguridad, iv) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.</b>	<b>250.814.485</b>	<b>40.731.141</b>	<b>291.545.626</b>
Secretaría de Salud	12	E036	Programa de vacunación AFASPE	2.599.730	0	<b>2.599.730</b>
		P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS AFASPE	126.000	0	<b>126.000</b>
		P018	Prevención y control de enfermedades AFASPE	2.251.169	0	<b>2.251.169</b>
		P020	Salud materna, sexual y reproductiva AFASPE	35.273.285	0	<b>35.273.285</b>
		U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes AFASPE	9.365.384	0	<b>9.365.384</b>
		U009	Vigilancia epidemiológica AFASPE	9.053.237	0	<b>9.053.237</b>



## PODER LEGISLATIVO

		G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	4.341.365	0	<b>4.341.365</b>
		G004	Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	1.284.482	0	<b>1.284.482</b>
		S200	Fortalecimiento a la atención médica	6.203.211	0	<b>6.203.211</b>
		E025	Prevención y atención contra las adicciones	3.631.347	0	<b>3.631.347</b>
		S201	Seguro Médico Siglo XXI	9.098.146	0	<b>9.098.146</b>
		S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	29.585.445	0	<b>29.585.445</b>
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	12	U005	Seguro Popular	122.421.940	39.631.141	<b>162.053.081</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	12	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	2.309.186	0	<b>2.309.186</b>
		S251	Comunidad diferente y SIREA	1.904.000	0	<b>1.904.000</b>
		S272	Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	2.309.186	0	<b>2.309.186</b>
Comisión Estatal del Agua	16	E005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable- Cultura del Agua	500.000	500.000	<b>1.000.000</b>
		S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Agua Limpia	600.000	600.000	<b>1.200.000</b>
Instituto Socaliforniano del Deporte	11	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	7.957.372	0	<b>7.957.372</b>
<b>ACCESO A LA CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA</b>	<b>Acciones en beneficio de la población en situación de pobreza, cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios requeridos para satisfacer sus necesidades y que, adicionalmente, presentan privación en al menos uno de los indicadores de carencia social.</b>			<b>97.732.400</b>	<b>28.326.363</b>	<b>126.058.763</b>
Instituto de Vivienda de B.C.S.	15	S274	Programa de Apoyo a la Vivienda*	17.372.400	17.372.400	<b>34.744.800</b>
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento APAUR	55.640.000	5.463.963	<b>61.103.963</b>
		S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Rural	7.110.000	4.990.000	<b>12.100.000</b>
		S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Plantas de Tratamiento PTAR	17.110.000	0	<b>17.110.000</b>



## PODER LEGISLATIVO

		U015	Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	500.000	500.000	<b>1.000.000</b>
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	15	U003	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	0	0	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>				<b>714.752.131</b>	<b>144.690.555</b>	<b>859.442.686</b>

Nota:

\* Los recursos federales en coparticipación serán incluidos en el Presupuesto de Egresos, durante el ejercicio fiscal, una vez que hayan sido suscritos por las dependencias federales



### ANEXO I-13 AYUDAS SOCIALES

CLAVE	PROYECTO POR DEPENDENCIA	MONTO
<b>DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS</b>		<b>25.711.690</b>
<b>0200</b>	<b>Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas</b>	<b>81.497</b>
	Otros Organismos e Instituciones	81.497
<b>0400</b>	<b>Secretaría General de Gobierno</b>	<b>2.148.962</b>
	Apoyos a Servicios Asistenciales	1.945.506
	Otros Organismos e Instituciones	203.456
<b>0500</b>	<b>Secretaría de Finanzas y Administración</b>	<b>11.024.822</b>
	Apoyos a Servicios Asistenciales	1.254.822
	Apoyos a Organismos Oficiales y Privados	120.000
	Otros Organismos e Instituciones	6.000.000
	Organismos de Beneficiencia	3.400.000
	Otros Organismos Sociales	250.000
<b>0170</b>	<b>Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social</b>	<b>12.456.409</b>
	Apoyos a Servicios Asistenciales	12.456.409
<b>DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS</b>		<b>22.447.704</b>
<b>1103</b>	<b>Patronato del Estudiante Sudcaliforniano</b>	<b>15.008.787</b>
	Becas	14.826.938
	Albergue Rural San Antonio	78.625
	Albergue Rural Todos Santos	78.540
	Albergue Rural Santiago	24.684
<b>1106</b>	<b>Instituto Sudcaliforniano de Cultura</b>	<b>1.836.000</b>
	Apoyos a Servicios Asistenciales	256.000
	Becas	280.000
	Escuela de Música	1.300.000



<b>1110</b>	<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>4.475.358</b>
	Apoyos a Servicios Asistenciales	1.353.072
	Diversos Apoyos a la Educación	1.148.866
	Otros Organismos e Instituciones	473.420
	Organismos de Beneficiencia	1.320.000
	Otros Organismos e Instituciones	180.000
<b>1117</b>	<b>Instituto Sudcaliforniano de la Juventud</b>	<b>1.127.559</b>
	Promoción Social	86.529
	Organización y Participación Juvenil	1.041.030
<b>TOTAL</b>		<b>48.159.394</b>

**ANEXO I-14 INVERSION PUBLICA**

<b>DEPENDENCIA</b>		<b>MONTO</b>
<b>Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad</b>		<b>53.130.504</b>
	Obras con recursos del Fondo Minero	36.909.285
	Obras con recursos provenientes de Aprovechamientos	16.221.219
<b>Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad</b>		<b>11.389.693</b>
	Obras con recursos del API	11.389.693
<b>Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social</b>		<b>36.739.823</b>
	Obras y acciones FISE	36.739.823
<b>TOTAL</b>		<b>101.260.020</b>



## ANEXO I 15.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Asignaciones Presupuestarias a los Fideicomisos:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS						
FIDEICOMISO	INSTITUCIÓN FIDUCIARIA	No. DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO PATRIMONIAL (AL 30 DE JUNIO 2017)	PRESUPUESTO ASIGNADO
<b>Secretaría de Finanzas y Administración:</b>						<b>490.000.000</b>
Fideicomiso para la Administración del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal	Una vez aprobado el Presupuesto se darán a conocer las características del instrumento que en su momento se suscriba			Sin Referencia		490.000.000
<b>Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad:</b>						<b>68.512.208</b>
Fideicomiso Estatal para Promoción Turística 17.5% Impuesto s/Hospedaje	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110601-0	26/06/1997	Sin Referencia		59.948.182



Fideicomiso Estatal para Gastos de Administración 2.5% Impto. s/Hospedaje	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico					8.564.026
<b>Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario:</b>						<b>28.143.404</b>
Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					28.143.404
<b>Municipios</b>						<b>426.512.111</b>
<b>Fideicomiso de obras:</b>						<b>119.540.098</b>
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de La Paz	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001191-0	31/01/2007	Sin Referencia		31.232.950
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Comondú	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001182-0	02/01/2007	Sin Referencia		18.729.447
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001211-0	10/03/2007	Sin Referencia		18.056.254



Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Los Cabos	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	20011090-0	10/10/2006	Sin Referencia	35.810.462
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio Loreto	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001129-0	24/11/2006	Sin Referencia	15.710.985
<b>Fideicomiso ZOFEMAT:</b>					<b>32.923.183</b>
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento				3.516.352
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento				555.730
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento				1.083.903
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento				24.798.340
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento				2.968.858
<b>Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje:</b>					<b>274.048.830</b>
Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	F-2110603-0	26/06/1997	Sin Referencia	20.028.067



Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110605-0	26/06/1997	Sin Referencia	396.595
	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico				989.885
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110602-0	26/06/1997	Sin Referencia	251.289.511
Fideicomiso de Turismo de Loreto (FITULORE)	Banco Santander (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-110604-0	26/06/1997	Sin Referencia	1.344.772
<b>TOTAL</b>					<b>1.013.167.723</b>

**ANEXO I 16.- ASIGNACIONES A LOS CONVENIOS DE REASIGNACION Y DESCENTRALIZACION**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>8510</b>	<b>CONVENIOS DE REASIGNACIÓN</b>	<b>692.891.560</b>
	Turismo, Infraestructura Turística	27.000.000
	Proagua Apartado Urbano	55.640.000
	Alimentación de Reos	2.000.000
	Proagua Agua Limpia	600.000
	Proagua Apartado Rural	7.110.000
	COTAS, Consejo de Cuencas	500.000
	CONADE (Equipamiento deportivo)	7.957.372
	SEP Programas Extraordinarios	200.000.000
	Seguridad Pública	158.821.560
	Programa Cultura del Agua	500.000
	Ramo 12 (SEDIF)	6.522.372



Renapo, Cédula de Identidad, Secretaría de Gobernación		1.520.000
Programa de Capacitación ICATE		20.838.435
Programa Nacional de Prevención del Delito PRONAPRED		7.434.156
Ramo 12 (SALUD)		122.421.940
FORTASEG, Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarc.		55.425.505
Proagua PTAR		17.110.000
Sector Agropecuario. Seguro catastrófico		1.490.220
<b>8520</b>	<b>CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	<b>133.105.122</b>
Fondos Mixtos CONACYT		3.250.000
Rescate de Espacios Públicos		4.050.000
Proagua Apartado Urbano		4.116.869
Programa de Promoción del Empleo		10.500.000
Aportación Estatal al FASP		34.751.269
Conafor		650.000
Programas Culturales		2.100.000



## PODER LEGISLATIVO

Proyección de Convenios	2.945.307
Proagua Apartado Rural	4.990.000
Cultura del Agua	500.000
Proagua Agua Limpia	600.000
Programas Convenidos SAGARPA	11.470.527
Programas Convenidos CONAGUA	7.650.000
Programas Convenidos PESCA	8.500.000
Economía (Produce, Comité, Pymes e INADEM)	1.500.000
Fondo para la Protección de los Recursos Marinos	10.052.846
Programa de Capacitación ICATE	8.105.984
COTAS, Consejo de Cuencas	500.000
Prevención del Delito	5.000.000
Telebachillerato Comunitario	11.072.320
Contingencias Climatológicas	800.000
<b>TOTAL</b>	<b>825.996.682</b>



API: Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.  
 CNA: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)  
 COTAS: Comité Técnico de Aguas Subterráneas  
 CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte  
 STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
 ICATE: Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur  
 PRONAPRED: Programa Nacional de Prevención del Delito  
 FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad  
 CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
 FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública  
 SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

**ANEXO I 17.- APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33**

FONDO DE APORTACIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA		MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)			
Nómina Educativa	Secretaría de Educación Pública	4.336.310.125	4.557.140.196
Gasto Operativo		220.830.071	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud		1.058.032.765
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social		36.739.823
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Municipio de La Paz	67.135.914	266.357.689



	Municipio de Comondú	40.145.780	
	Municipio de Mulegé	32.955.568	
	Municipio de Los Cabos	108.592.693	
	Municipio de Loreto	17.527.734	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Municipio de La Paz	193.813.218	506.032.510
	Municipio de Comondú	51.570.572	
	Municipio de Mulegé	42.762.980	
	Municipio de Los Cabos	204.445.153	
	Municipio de Loreto	13.440.587	
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):			
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	59.780.902	318.895.774
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	176.188.272	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Media Superior y Superior	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	82.926.600	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	CONALEP Estado de Baja California Sur	34.517.458	65.832.338
	Instituto Estatal para la Educación de los Adultos	31.314.880	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública		158.821.560
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Administración		220.538.991
<b>TOTAL</b>			<b>7.188.391.646</b>



**ANEXO I-18 ANALITICO DE PLAZAS DE LA ADMINITRACION PUBLICA ESTATAL**

PLAZA / PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
ABOGADO	12	139.302,08	233.161,32
ABOGADO ASESOR	13	169.681,38	199.216,06
ACTUARIO DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	10	135.110,82	239.405,65
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1	223.290,32	223.290,32
ACTUARIO TR	1	234.157,49	234.157,49
ADMINISTRADOR	35	292.599,94	552.432,72
AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO	1	195.318,97	195.318,97
AGENTE DE ATENCION INMEDIATA	28	225.296,49	232.710,09
AGENTE DE INFORMACION	5	101.824,16	398.738,49
AGENTE DE INVESTIGACION	209	113.828,50	398.542,73
AGENTE DE SEGURIDAD	3	106.997,64	116.885,40
AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PUBLICO	22	245.659,75	640.004,20
ALBANIL	13	274.520,47	308.762,66
ALMACENISTA	2	274.596,73	374.449,24
ANALISTA "B" DE INFORMACION	121	60.127,13	392.737,78



## PODER LEGISLATIVO

ANALISTA DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	3	165.017,54	370.757,43
ANALISTA DE INFORMACION	799	67.415,16	400.758,95
ANALISTA DE SISTEMAS	3	219.397,28	295.587,83
ANALISTA TECNICO	22	89.548,08	192.800,25
ARCHIVISTA	5	164.497,25	297.530,49
ARTESANO	4	275.788,65	301.257,72
ASESOR	6	221.592,51	457.217,50
ASESOR JURIDICO	19	307.308,38	323.445,16
ASISTENTE ALMACENISTA	1	228.262,65	228.262,65
ASISTENTE DE BODEGA DE EVIDENCIAS	1	154.491,58	154.491,58
ASISTENTE EDUCATIVA	50	271.630,57	308.246,33
AUDITOR	37	131.588,90	233.559,52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	96	210.942,33	427.704,09
AUXILIAR DE AGENTE DE SEGURIDAD	1	220.486,37	220.486,37
AUXILIAR DE ARCHIVO	2	307.302,57	373.025,24
AUXILIAR DE AUDITOR	2	114.270,77	120.634,01
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	19	295.638,76	383.009,55
AUXILIAR DE INVENTARIOS	1	177.294,67	177.294,67
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4	120.570,00	164.805,46



## PODER LEGISLATIVO

AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	174.328,51	174.328,51
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	179.232,85	179.232,85
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	1	156.828,85	156.828,85
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES E INVENTARIOS	1	132.757,59	132.757,59
AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO	19	152.876,25	174.518,78
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	2	115.694,84	137.006,84
BIBLIOTECARIO	12	276.290,42	335.883,93
BOMBERO	4	111.910,52	116.854,52
CAJERO GENERAL	1	577.266,85	577.266,85
CAPTURISTA	9	146.186,03	159.648,33
CARPINTERO	3	281.648,89	322.637,57
CATEGORIA NO ESPECIFICADA	57	51.947,75	978.525,81
CHOFER	10	153.401,67	309.334,41
COCINERO	25	112.623,65	314.214,37
COMANDANTE	17	191.794,51	401.990,84
COMANDANTE DE CUSTODIO	4	212.622,43	273.383,71
COMANDANTE DE ORIENTADORES	1	213.318,27	213.318,27
COMANDANTE GENERAL	1	426.286,72	426.286,72
COMANDANTE REGIONAL	5	436.953,34	481.467,19



## PODER LEGISLATIVO

COMISARIO	2	574.721,66	574.721,66
CONTRALOR GENERAL	1	1.028.744,05	1.028.744,05
CONTROLADOR	3	280.906,81	306.907,05
COORDINADOR	47	196.685,58	492.742,73
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA	6	403.001,02	417.499,10
COORDINADOR DE APOYO JURIDICO	1	392.424,38	392.424,38
COORDINADOR DE ASESORES	1	855.914,97	855.914,97
COORDINADOR DE ASESORES JURIDICOS	4	411.055,42	417.791,18
COORDINADOR DE DEFENSORES PUBLICOS	3	414.021,58	417.791,18
COORDINADOR DE MEDIDA CAUTELAR Y SERVICIOS PREVIO	5	231.222,09	242.901,85
COORDINADOR GENERAL	4	314.519,19	696.450,17
COORDINADOR REGIONAL	2	448.466,50	522.369,50
COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA PROCESAL	2	236.969,17	236.969,17
COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PREVIO A JUICIO	1	231.222,09	231.222,09
COPILOTO AVIADOR	2	346.966,24	767.204,51
CRIMINOLOGO	3	187.807,32	204.657,49
CUSTODIO	257	87.534,15	332.188,80
CUSTODIO ALFA	1	226.809,54	226.809,54
DACTILOSCOPISTA	2	169.071,00	187.851,00



## PODER LEGISLATIVO

DEFENSOR DE OFICIO	22	126.413,35	311.432,27
DEFENSOR PUBLICO	25	306.246,69	322.308,71
DIRECTOR	28	305.479,75	689.066,15
DIRECTOR DE AREA	68	285.487,88	531.947,88
DIRECTOR DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	1	477.722,54	477.722,54
DIRECTOR DE POLITICA CRIMINAL	1	474.756,38	474.756,38
DIRECTOR GENERAL	24	542.435,99	778.927,19
EDUCADORA	5	301.568,73	312.445,17
ELECTRICISTA	5	290.318,77	321.725,33
ENFERMERO	6	187.340,54	213.217,66
ESPECIAL	40	481.369,07	592.036,86
ESPECIAL CONFIANZA	2	233.192,40	243.207,32
ESPECIALISTA	1	215.587,61	215.587,61
EVALUADOR DE RIESGO	23	195.580,02	200.765,60
FACILITADOR	16	223.759,00	226.725,16
GESTOR DE EVALUACION Y MEJORA CONTINUA	1	253.142,04	253.142,04
GOBERNADOR	1	1.449.410,55	1.449.410,55
HERRERO	1	281.648,89	281.648,89
INGENIERO	3	134.730,50	263.802,08



## PODER LEGISLATIVO

INSPECTOR	13	102.570,75	236.963,19
INSPECTOR ESPECIAL	3	281.648,89	313.077,57
INSTRUCTOR	14	279.256,58	316.071,22
INTENDENTE	1	135.786,67	135.786,67
INTENDENTE TR	1	108.120,00	108.120,00
INVESTIGADOR SOCIECONOMICO	5	239.846,69	239.846,69
JEFE DE ALMACEN	6	255.769,21	297.321,01
JEFE DE ARCHIVO Y OFICILIA DE PARTES	1	239.839,38	239.839,38
JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO EN GENERAL	2	239.860,45	265.808,38
JEFE DE BODEGA	4	225.296,49	228.262,65
JEFE DE CENTRO DE CONTROL	1	263.839,38	263.839,38
JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	7	289.385,62	365.958,18
JEFE DE CUSTODIO	10	194.506,66	252.295,66
JEFE DE DEPARTAMENTO	275	110.479,20	467.902,72
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	1	239.860,45	239.860,45
JEFE DE GRUPO	8	162.961,62	168.894,30
JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	1	296.863,37	296.863,37
JEFE DE GRUPO NSJP	47	228.959,34	247.006,32
JEFE DE INTENDENCIA	4	284.441,62	300.376,66



## PODER LEGISLATIVO

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA	2	264.746,69	264.746,69
JEFE DE OFICINA	76	289.487,07	575.903,45
JEFE DE PROGRAMA	24	131.298,53	299.461,70
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	1	254.589,38	254.589,38
JEFE DE SECCION	4	280.906,81	318.954,09
JEFE DE SERVICIOS	14	284.441,62	366.329,38
JEFE DE SOPORTE TECNICO Y AFIS	1	239.839,38	239.839,38
JEFE DE TALLERES	1	216.346,20	216.346,20
JEFE DE TIENDAS	1	239.860,45	239.860,45
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	239.839,38	239.839,38
JEFE DE UNIDAD	3	716.222,60	726.638,40
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	1	317.194,12	317.194,12
JEFE DEPTO INFORMATICA	1	238.141,71	238.141,71
MAESTRO	1	223.470,66	223.470,66
MAGISTRADO	2	1.202.425,13	1.237.696,13
MECANICO	18	250.517,74	350.696,82
MECANOGRAFO	26	253.128,23	360.277,89
MECANOGRAFO MINISTERIO PUBLICO	24	267.578,89	327.277,01
MÉDICO	10	144.618,26	388.584,74



## PODER LEGISLATIVO

MÉDICO GENERAL	2	388.584,74	390.418,08
MÉDICO LEGISTA	4	179.230,65	196.465,61
MENSAJERO	1	279.256,58	279.256,58
MINISTERIO PUBLICO	128	309.416,59	338.419,11
MUSICO	1	271.630,57	271.630,57
NOTIFICADOR JUDICIAL	3	92.519,59	97.365,17
NOTIFICADOR PREMEDIADOR	11	223.759,00	239.507,02
NUTRIOLOGO	1	190.824,16	190.824,16
ODONTOLOGO	2	183.349,94	317.241,44
OFICIAL ADMINISTRATIVO	94	238.522,57	522.940,43
OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	187	240.642,73	416.775,56
OFICIAL AUXILIAR	2	237.080,02	237.080,02
OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	252	208.209,58	457.951,85
OFICIAL DE TRANSPORTES	89	276.290,42	422.006,84
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	91.998,74	91.998,74
OPERADOR DE MAQUINARIA	6	277.486,63	305.858,66
OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	3	292.221,01	319.277,01
OPERARIO DE ARTES GRAFICAS	1	285.850,81	285.850,81
ORIENTADOR	3	91.700,91	372.859,22



## PODER LEGISLATIVO

ORIENTADOR NSJP	21	123.231,66	134.125,92
PENSIONADO JUBILADO	295	877,20	46.690,80
PERITO	59	225.296,49	246.096,89
PERITO CARROCERO	1	138.789,25	138.789,25
PERITO CRIMINALISTA	11	179.230,65	214.912,73
PERITO FOTOGRAFO	1	178.287,44	178.287,44
PERITO NSJP	21	225.296,49	225.296,49
PERITO QUIMICO	3	182.233,01	187.177,01
PILOTO AVIADOR	1	778.927,19	778.927,19
PINTOR	3	274.520,47	308.762,66
PLOMERO	2	274.520,47	281.648,89
POLICIA PROCESAL	103	150.677,58	250.709,58
POLIGRAFISTA	9	128.211,85	257.224,55
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL	5	224.176,66	372.608,11
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA TRABAJADORES AL SERV	1	568.553,25	568.553,25
PROCURADOR AUXILIAR DEL TRABAJO	7	182.295,82	241.419,33
PROCURADOR DEL TRABAJO	1	258.623,75	258.623,75
PROCURADOR FISCAL	1	581.768,92	581.768,92
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	1	1.015.340,29	1.015.340,29



## PODER LEGISLATIVO

PROGRAMADOR INFORMATICO	2	203.621,16	208.601,00
PROMOTOR RURAL	6	92.510,93	131.105,93
PSICOLOGO	19	154.123,65	240.915,08
PSICOLOGO NSJP	23	225.296,49	236.924,16
RECAUDADOR	3	177.017,36	404.868,16
RECEPCIONISTA	7	177.286,67	405.931,28
REGISTRADOR	4	278.697,58	317.384,27
SECRETARIA	107	111.551,34	483.140,79
SECRETARIA AUXILIAR	1	154.989,52	154.989,52
SECRETARIA DE FUNCIONARIO	13	107.315,81	292.971,87
SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	6	155.468,42	395.710,19
SECRETARIA EJECUTIVA	39	126.456,98	387.078,90
SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y	3	180.467,41	270.981,43
SECRETARIO DE ACUERDOS	12	113.754,74	252.934,90
SECRETARIO DE ACUERDOS TR	1	379.441,20	379.441,20
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	2	447.487,98	453.161,82
SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	205.689,82	205.689,82
SECRETARIO DE GOBIERNO	6	1.015.340,29	1.028.744,05
SECRETARIO DE LA JUNTA ESPECIAL	1	143.887,55	143.887,55



## PODER LEGISLATIVO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	678.313,32	678.313,32
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS TRIBUNAL	1	306.135,83	306.135,83
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	1	1.038.231,87	1.038.231,87
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONC Y AR	1	304.095,58	304.095,58
SECRETARIO JUDICIAL	41	84.770,58	158.046,57
SECRETARIO PARTICULAR	2	280.267,50	303.354,91
SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO	7	474.756,38	491.306,66
SECRETARIO PARTICULAR DE SUBSECRETARIO	5	395.897,26	401.402,10
SECRETARIO TECNICO	4	197.926,19	473.577,11
SERVICIOS	616	232.225,66	579.009,15
SUBCOMANDANTE DE CUSTODIOS	2	238.066,11	270.178,35
SUBCOMANDANTE DE ORIENTADORES	1	205.328,34	205.328,34
SUBCOMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	2	415.813,58	415.813,58
SUBDIRECTOR	49	185.063,92	483.167,75
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	300.012,90	300.012,90
SUBDIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA	1	398.863,42	398.863,42
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA	1	395.897,26	395.897,26
SUBJEFE DE CONTROL JURIDICO	1	239.839,38	239.839,38
SUBJEFE DE CUSTODIO	1	194.517,79	194.517,79



## PODER LEGISLATIVO

SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	94	106.512,35	445.862,28
SUBJEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	2	249.502,66	254.148,28
SUBJEFE ORIENTADORES	2	176.884,64	193.009,16
SUBPROCURADOR DEL TRABAJO	1	201.312,85	201.312,85
SUBPROCURADOR FISCAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y RES	1	423.270,64	423.270,64
SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	6	588.637,10	596.158,86
SUBRECAUDADOR	13	159.277,61	358.183,95
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	21	855.914,97	907.981,85
SUPERVISOR DE AUDITORES	6	159.075,37	401.022,35
SUPERVISOR DE EJECUCION DE SENTENCIA	3	195.580,02	205.079,96
SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR	28	195.580,02	206.698,28
SUPERVISOR DE OBRAS	5	110.812,01	185.671,00
TECNICO	91	110.812,01	302.685,34
TECNICO ADMINISTRATIVO	24	290.485,82	357.152,49
TECNICO ANALISTA PROGRAMADOR	9	133.768,74	291.498,90
TECNICO DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	1	225.451,00	225.451,00
TECNICO LABORATORISTA CRIMINOLOGO	1	296.246,33	296.246,33
TECNICO PROGRAMADOR	5	118.403,81	237.439,05
TIMONEL	2	243.046,06	283.452,94



## PODER LEGISLATIVO

TRABAJADOR SOCIAL	7	99.225,34	227.190,34
TRABAJADOR SOCIAL NSJP	7	224.224,18	233.323,48
TRABAJO SOCIAL	4	137.391,40	177.751,85
TRAMOYISTA	1	385.940,17	385.940,17
VIGILANTE DE CENTRO DE CONTROL	8	126.076,31	229.426,63
<b>Total general</b>	<b>5633</b>		



**ANEXO I-19 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 1000 A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PERCEPCIONES		OBLIGACIONES		SUBTOTAL	HONORARIOS	MONTO
	ORDINARIAS	EXTRAORD.	FISCALES	SEGURIDAD SOCIAL			
Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	13.005.451	20.315.348	0	1.607.914	<b>34.928.713</b>	709.500	<b>35.638.213</b>
Secretaría General de Gobierno	28.323.039	41.596.752	0	4.364.633	<b>74.284.424</b>	161.028	<b>74.445.452</b>
Secretaría de Finanzas y Administración	133.767.277	100.052.815	0	59.777.613	<b>293.597.705</b>	23.663.472	<b>317.261.177</b>
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	33.527.715	24.721.575	0	-3.718.331	<b>54.530.959</b>	0	<b>54.530.959</b>
Secretaría de Educación Pública	4.296.333	2.074.048	0	610.323	<b>6.980.704</b>	0	<b>6.980.704</b>
Procuraduría General de Justicia del Estado	87.960.219	111.517.232	0	12.757.776	<b>212.235.227</b>	21.460.164	<b>233.695.391</b>
Organismos Descentralizados	145.418.151	80.105.437	0	29.291.882	<b>254.815.470</b>	18.011.904	<b>272.827.374</b>
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	14.174.374	16.325.645	0	3.162.901	<b>33.662.920</b>	411.432	<b>34.074.352</b>
Secretaría de Seguridad Pública	129.867.089	128.305.695	0	18.337.055	<b>276.509.839</b>	4.170.468	<b>280.680.307</b>
Contraloría General	8.928.521	10.985.900	0	1.426.594	<b>21.341.015</b>	915.756	<b>22.256.771</b>
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	15.719.526	16.295.343	0	2.349.389	<b>34.364.258</b>	0	<b>34.364.258</b>
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	24.665.506	25.635.479	0	3.486.384	<b>53.787.369</b>	3.972.372	<b>57.759.741</b>
<b>TOTAL</b>	<b>639.653.201</b>	<b>577.931.269</b>	<b>0</b>	<b>133.454.133</b>	<b>1.351.038.603</b>	<b>73.476.096</b>	<b>1.424.514.699</b>



**ANEXO I 20.- INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES Y PENSIONES - LDF**

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales – LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
<b>Población afiliada</b>					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0



Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
<b>Nómina anual</b>					
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
<b>Monto de la reserva</b>	0	0	0	0	0
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0



<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

NOTA:

No aplica debido a que los trabajadores adscritos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, y que están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozan de los derechos y prestaciones que les otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



## ANEXO I 21.- RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS

### I. Clasificación por tipo de asignación:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Participaciones a los Municipios	1.910.396.709	61,44%
Aportaciones a los Municipios	772.390.198	24,84%
Fideicomisos	426.512.111	13,72%
<b>TOTAL</b>	<b>3.109.299.018</b>	<b>100%</b>

### II. Clasificación de las asignaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Participaciones	533.301.292	246.503.328	210.793.621	760.317.697	159.480.771	1.910.396.709
Aportaciones	260.949.132	91.716.352	75.718.548	313.037.846	30.968.320	772.390.198
Fideicomisos	54.777.369	19.681.772	20.130.042	311.898.313	20.024.615	426.512.111
<b>TOTAL</b>	<b>849.027.793</b>	<b>357.901.452</b>	<b>306.642.211</b>	<b>1.385.253.856</b>	<b>210.473.706</b>	<b>3.109.299.018</b>
%	27,31%	11,51%	9,86%	44,55%	6,77%	100%



**ANEXO I 22.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS**

**I. Clasificación por tipos de Participaciones:**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>902.146.366</b>
8110	Municipio de La Paz	239.065.413
	Municipio de Comondú	132.910.419
	Municipio de Mulegé	128.288.966
	Municipio de Los Cabos	317.287.016
	Municipio de Loreto	84.594.552
<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>203.388.861</b>
8120	Municipio de La Paz	53.140.611
	Municipio de Comondú	31.866.803
	Municipio de Mulegé	30.721.416
	Municipio de Los Cabos	60.928.918
	Municipio de Loreto	26.731.113
<b>PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>		<b>494.227.268</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO</b>		<b>105.159.334</b>
8130	Municipio La Paz	27.475.598
	Municipio Comondú	16.476.284
	Municipio Mulegé	15.884.074
	Municipio Los Cabos	31.502.437
	Municipio Loreto	13.820.941
<b>ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>		<b>3.243.564</b>
8130	Municipio La Paz	1.398.663



	Municipio Comondú	237.708
	Municipio Mulegé	136.760
	Municipio Los Cabos	1.425.395
	Municipio Loreto	45.038
	<b>IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR</b>	<b>617.183</b>
8130	Municipio La Paz	328.080
	Municipio Comondú	44.690
	Municipio Mulegé	5.795
	Municipio Los Cabos	234.257
	Municipio Loreto	4.361
	<b>SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR</b>	<b>190.652.250</b>
8130	Municipio La Paz	75.868.091
	Municipio Comondú	14.259.690
	Municipio Mulegé	13.866.496
	Municipio Los Cabos	83.174.228
	Municipio Loreto	3.483.745
	<b>SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL</b>	<b>14.631.818</b>
8130	Municipio La Paz	4.952.949
	Municipio Comondú	2.261.560
	Municipio Mulegé	1.908.710
	Municipio Los Cabos	5.024.582
	Municipio Loreto	484.017
	<b>SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO</b>	<b>179.923.119</b>
8130	Municipio La Paz	48.598.343
	Municipio Comondú	7.149.643
	Municipio Mulegé	2.981.841
	Municipio Los Cabos	119.258.625
	Municipio Loreto	1.934.667



	<b>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>310.634.214</b>
	<b>USO O GOCE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT)</b>	<b>73.432.183</b>
8150	Municipio La Paz	8.204.823
	Municipio Comondú	148.195
	Municipio Mulegé	289.041
	Municipio Los Cabos	57.862.790
	Municipio Loreto	6.927.334
	<b>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)</b>	<b>18.168.171</b>
8150	Municipio de La Paz	16.533.038
	Municipio de Los Cabos	1.635.133
	<b>IMPUESTO S/TENENCIAS O USO DE VEHÍCULOS</b>	<b>296.979</b>
8150	Municipio La Paz	128.812
	Municipio Comondú	16.309
	Municipio Mulegé	7.242
	Municipio Los Cabos	137.507
	Municipio Loreto	7.109
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>	<b>49.271.482</b>
8150	Municipio La Paz	12.873.453
	Municipio Comondú	7.719.816
	Municipio Mulegé	7.442.345
	Municipio Los Cabos	14.760.189
	Municipio Loreto	6.475.679
	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL GASOLINA Y DIÉSEL</b>	<b>60.499.221</b>
8150	Municipio La Paz	24.718.577
	Municipio Comondú	5.920.270
	Municipio Mulegé	5.103.517
	Municipio Los Cabos	23.340.334



	Municipio Loreto	1.416.523
	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>	<b>11.090.849</b>
8150	Municipio La Paz	2.939.035
	Municipio Comondú	1.633.979
	Municipio Mulegé	1.577.165
	Municipio Los Cabos	3.900.678
	Municipio Loreto	1.039.992
	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) CERVEZA</b>	<b>12.381.111</b>
8150	Municipio La Paz	3.280.948
	Municipio Comondú	1.824.071
	Municipio Mulegé	1.760.646
	Municipio Los Cabos	4.354.465
	Municipio Loreto	1.160.981
	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) TABACO</b>	<b>5.679.077</b>
8150	Municipio La Paz	1.504.934
	Municipio Comondú	836.681
	Municipio Mulegé	807.588
	Municipio Los Cabos	1.997.345
	Municipio Loreto	532.529
	<b>FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)</b>	<b>2.395.115</b>
8150	Municipio La Paz	2.185.631
	Municipio Los Cabos	209.484
	<b>IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) GASOLINA Y DIÉSEL</b>	<b>142.486</b>
8150	Municipio La Paz	58.217
	Municipio Comondú	13.942
	Municipio Mulegé	12.019
	Municipio Los Cabos	54.970
	Municipio Loreto	3.338



<b>100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES</b>		<b>77.277.540</b>
8140	Municipio La Paz	10.046.076
	Municipio Comondú	23.183.268
	Municipio Mulegé	0
	Municipio Los Cabos	33.229.344
	Municipio Loreto	10.818.852
<b>TOTAL</b>		<b>1.910.396.709</b>

**II. Clasificación de las Participaciones por Municipio:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>LA PAZ</b>	<b>COMONDU</b>	<b>MULEGE</b>	<b>LOS CABOS</b>	<b>LORETO</b>	<b>IMPORTE</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	239.065.413	132.910.419	128.288.966	317.287.016	84.594.552	902.146.366
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	53.140.611	31.866.803	30.721.416	60.928.918	26.731.113	203.388.861
<b>PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</b>	<b>158.621.724</b>	<b>40.429.575</b>	<b>34.783.676</b>	<b>240.619.524</b>	<b>19.772.769</b>	<b>494.227.268</b>
Fondo Nómina	27.475.598	16.476.284	15.884.074	31.502.437	13.820.941	105.159.334
Bienes Muebles	1.398.663	237.708	136.760	1.425.395	45.038	3.243.564
Impuesto Estatal Vehicular	328.080	44.690	5.795	234.257	4.361	617.183
Servicios de Control Vehicular	75.868.091	14.259.690	13.866.496	83.174.228	3.483.745	190.652.250
Servicios del Registro Civil	4.952.949	2.261.560	1.908.710	5.024.582	484.017	14.631.818



## PODER LEGISLATIVO

Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	48.598.343	7.149.643	2.981.841	119.258.625	1.934.667	179.923.119
<b>OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>82.473.544</b>	<b>41.296.531</b>	<b>16.999.563</b>	<b>141.482.239</b>	<b>28.382.337</b>	<b>310.634.214</b>
ZOFEMAT	8.204.823	148.195	289.041	57.862.790	6.927.334	73.432.183
ISAN	16.533.038	0	0	1.635.133	0	18.168.171
Tenencias	128.812	16.309	7.242	137.507	7.109	296.979
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12.873.453	7.719.816	7.442.345	14.760.189	6.475.679	49.271.482
Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	24.718.577	5.920.270	5.103.517	23.340.334	1.416.523	60.499.221
IEPS Bebidas Alcohólicas	2.939.035	1.633.979	1.577.165	3.900.678	1.039.992	11.090.849
IEPS Cerveza	3.280.948	1.824.071	1.760.646	4.354.465	1.160.981	12.381.111
IEPS Tabaco	1.504.934	836.681	807.588	1.997.345	532.529	5.679.077
Fondo de Compensación ISAN	2.185.631	0	0	209.484	0	2.395.115
IEPS Gasolina y Diésel	58.217	13.942	12.019	54.970	3.338	142.486
ISR Enterado a la Federación	10.046.076	23.183.268	0	33.229.344	10.818.852	77.277.540
<b>TOTAL</b>	<b>533.301.292</b>	<b>246.503.328</b>	<b>210.793.621</b>	<b>760.317.697</b>	<b>159.480.771</b>	<b>1.910.396.709</b>
<b>%</b>	<b>27,92%</b>	<b>12,90%</b>	<b>11,03%</b>	<b>39,80%</b>	<b>8,35%</b>	<b>100%</b>

**ANEXO I 23.- FONDO DE APORTACIONES DEL RAMO 33 PARA LOS MUNICIPIOS****I. Clasificación por tipos de Fondos de Aportaciones:**

<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>		<b>266.357.689</b>
8320	Municipio de La Paz	67.135.914
	Municipio de Comondú	40.145.780
	Municipio de Mulegé	32.955.568
	Municipio de Los Cabos	108.592.693
	Municipio de Loreto	17.527.734
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)</b>		<b>506.032.509</b>
8320	Municipio de La Paz	193.813.218
	Municipio de Comondú	51.570.572
	Municipio de Mulegé	42.762.980
	Municipio de Los Cabos	204.445.153
	Municipio de Loreto	13.440.586
<b>TOTAL</b>		<b>772.390.198</b>



**II. Clasificación de los Fondos de Aportaciones por Municipio:**

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
FISM	67.135.914	40.145.780	32.955.568	108.592.693	17.527.734	266.357.689
FORTAMUN	193.813.218	51.570.572	42.762.980	204.445.153	13.440.586	506.032.509
<b>TOTAL</b>	<b>260.949.132</b>	<b>91.716.352</b>	<b>75.718.548</b>	<b>313.037.846</b>	<b>30.968.320</b>	<b>772.390.198</b>
%	<b>33,78%</b>	<b>11,87%</b>	<b>9,80%</b>	<b>40,53%</b>	<b>4,01%</b>	<b>100%</b>

**ANEXO I 24.- FIDEICOMISOS PÚBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS**

**I. Clasificación por tipos de Fideicomisos:**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>FIDEICOMISOS DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMPTO. SOBRE NÓMINA</b>		<b>119.540.098</b>
	Municipio de La Paz	31.232.950
	Municipio de Comondú	18.729.447
	Municipio de Mulegé	18.056.254
	Municipio de Los Cabos	35.810.462
	Municipio de Loreto	15.710.985
<b>FIDEICOMISO ZOFEMAT</b>		<b>32.923.183</b>
	Municipio de La Paz	3.516.352
	Municipio de Comondú	555.730
	Municipio de Mulegé	1.083.903
	Municipio de Los Cabos	24.798.340
	Municipio de Loreto	2.968.858



<b>FIDEICOMISO DE TURISMO 80% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE</b>	<b>274.048.830</b>
Municipio de La Paz	20.028.067
Municipio de Comondú	396.595
Municipio de Mulegé	989.885
Municipio de Los Cabos	251.289.511
Municipio de Loreto	1.344.772
<b>TOTAL</b>	<b>426.512.111</b>

**II. Clasificación de los Fideicomisos por Municipio:**

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina	31.232.950	18.729.447	18.056.254	35.810.462	15.710.985	119.540.098
Fideicomiso ZOFEMAT	3.516.352	555.730	1.083.903	24.798.340	2.968.858	32.923.183
Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje	20.028.067	396.595	989.885	251.289.511	1.344.772	274.048.830
<b>TOTAL</b>	<b>54.777.369</b>	<b>19.681.772</b>	<b>20.130.042</b>	<b>311.898.313</b>	<b>20.024.615</b>	<b>426.512.111</b>
<b>%</b>	<b>12,84%</b>	<b>4,61%</b>	<b>4,72%</b>	<b>73,13%</b>	<b>4,69%</b>	<b>100%</b>



ANEXO I-25 DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA								
Saldos al 30 de Junio de 2018								
INSTITUCIÓN ACREEDORA	TIPO DE INSTRUMENTO	MONTO DE LA LÍNEA	DESTINO	SALDO INSOLUTO	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
<b>BANAMEX</b>	Crédito Simple	887.000.000	Refinanciamiento	856.985.702	492895013	TIE+0.65%	feb-15	mar-35
<b>BANOBRAS</b>	Crédito Simple	730.000.000	Refinanciamiento	690.272.221	12238	TIE+0.90%	mar-15	mar-35
<b>BANOBRAS</b>				<b>335.786.702</b>			<b>sep-16</b>	<b>ene-29</b>
Disposición 1				88.458.905	12831	8,63%	ene-17	ene-29
Disposición 2				22.155.769	12998	8,38%	abr-17	ene-29
Disposición 3				27.116.987	13020	8,33%	may-17	ene-29
Disposición 4	Crédito Simple	<b>676.774.569</b>	Inversión Pública Productiva (FONREC-Bono Cupón Cero)	16.606.176	13052	7,91%	jun-17	ene-29
Disposición 5				11.549.430	13065	8,02%	jul-17	ene-29
Disposición 6				24.753.700	13106	7,85%	sep-17	ene-29
Disposición 7				30.759.727	13177	8,33%	dic-17	ene-29
Disposición 8				43.893.193	13257	8,48%	mar-18	ene-29



## PODER LEGISLATIVO

Disposición 9				42.604.652	13294	8,55%	may-18	ene-29
Disposición 10				27.888.163	13322	8,67%	jun-18	ene-29
<b>SANTANDER</b>	Crédito Simple	360.000.000	Cubrir necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal	102.256.762	5008339688	TIIE+0.75%	ago-17	jul-18
	(Corto Plazo)							
<b>FOVISSSTE</b>	Convenio de Reconocimiento de Adeudo	130.000.000	Reconocimiento de Adeudo	6.229.010	Sin Número	CPP	jul-01	abr-15
<b>TOTAL</b>				<b>1.991.530.397</b>				



ANEXO I-26 COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA						
Saldos al 30 de Junio de 2018						
INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO DE LA LÍNEA	SALDO INSOLUTO	FUENTE DE PAGO	No. DE DECRETO APROBATORIO	COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS ASOCIADOS	PLAZO DE CONTRATACIÓN
<b>BANAMEX</b>	887.000.000	856.985.702	Fondo General de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	240 meses
<b>BANOBRAS</b>	730.000.000	690.272.221	Fondo general de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	239 meses
<b>BANOBRAS</b>	676.774.569	335.786.702	Bono Cupón Cero	Decreto No. 2326	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	144 meses
<b>SANTANDER</b>	360.000.000	102.256.762	Ingresos Propios	No Aplica	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	12 meses
<b>FOVISSTE</b>	130.000.000	6.229.010	Ingresos Propios	Decreto No. 1316	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	160 meses
<b>TOTAL</b>	<b>2.783.774.569</b>	<b>1.991.530.397</b>				

**ANEXO I 27.- ASIGNACIONES PARA CUBRIR LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA**

<b>CRÉDITO</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y SANEAMIENTO FINANCIERO</b>	<b>INTERESES</b>	<b>TOTAL</b>
Crédito BANAMEX (refinanciamiento)	33.250.810	77.209.659	<b>110.460.469</b>
Crédito BANOBRAS (refinanciamiento)	7.794.130	65.535.133	<b>73.329.263</b>
Crédito BBVA Bancomer (corto plazo)*	160.538.991	5.973.262	<b>166.512.253</b>
BANOBRAS (Bono Cupón Cero dispuesto al 12 de julio de 2018)	0	31.385.719	<b>31.385.719</b>
BANOBRAS (Bono Cupón Cero por disponer a partir del 13 de julio de 2018)	0	27.220.676	<b>27.220.676</b>
<b>Total</b>	<b>201.583.931</b>	<b>207.324.449</b>	<b>408.908.380</b>

**Nota:**

1/ Por las características del crédito de corto plazo de carácter revolvente contratado con BBVA Bancomer el día 4 de julio de 2018, se estimó realizar una sola disposición de la totalidad de la línea del crédito al inicio del año 2019 y efectuar pagos iguales a capital con sus respectivos intereses hasta su fecha de vencimiento.

Los cálculos fueron realizados con la proyección de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días adquirida el día 29 de junio de 2018 con Valuación Operativa y Referencia Mercado S.A. de C.V. (Valmer).